

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera
Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Baltazar Gaona García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos
Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Juan Manuel Ferreyra Cerriteño, Alejandra Lizeth Munguía Martínez, Melissa Eugenia Pérez Carmona, José María Sánchez Plancarte.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 102
[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Baltazar Gaona García [PT]
Presidente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]
Vicepresidente

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]
Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]
Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 18 de marzo de 2026.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 09:28 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Esta Presidencia saluda con mucho gusto a todos los presentes y de igual manera les enviamos a todos los ciudadanos michoacanos.

Sesión Extraordinaria del día miércoles 18 de marzo de 2026. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, el de la voz [Martínez Gowman David], Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Le informo Presidente que hay quórum legal para iniciar esta sesión extraordinaria del día 18 de marzo.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primer Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día miércoles 18 de marzo de 2026

Orden del Día

1. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 100, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE MARZO DEL 2026.

2. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN CON RELACIÓN A SU AGENDA POLÍTICA, A CARGO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA; ASÍ COMO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

3. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA NÚMERO 401, QUE CONTIENE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA AMBIENTAL.

4. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, INFORMA AL PLENO QUE SE HA ELABORADO EL ANÁLISIS GENERAL EJECUTIVO, RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

5. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 26 BIS, 26 TER, 26 QUATER, 26 QUINQUIES Y 26 SEXIES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 64 BIS Y 64 TER, A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JAQUELINE AVILÉS OSORIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

7. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE DECLARA EL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA VIDA”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

8. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN XI; 37, FRACCIONES XII Y XIII; 55; Y SE ADICIONAN UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18; UN PÁRRAFO TERCERO, AL ARTÍCULO 27; LAS FRACCIONES XIV Y XV, DEL ARTÍCULO 37; Y DOS PÁRRAFOS, AL ARTÍCULO 56, TODOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 42; 44, FRACCIÓN III; Y SE ADICIONA UN INCISO C) DE LA FRACCIÓN II, AL ARTÍCULO 104, TODOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EMMA RIVERA CAMACHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

9. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV DENOMINADO “DE LA VALIDACION DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, NEURODIVERGENCIAS Y ENFERMEDADES RARAS” AL TÍTULO PRIMERO; A LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO IVÁN ÁREVALO VERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

10. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCION III AL INCISO B) DEL ARTICULO 18 Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II DEL ARTICULO 16; II DEL ARTICULO 18 Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22, 27, 30 Y 31 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO.

11. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO

257, DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

12. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA BELINDA HUERTADO MARÍN, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

13. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1559 Y EL ARTÍCULO 1560 DEL CÓDIGO CIVIL; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º, 9º Y 13 DE LA LEY INQUILINARIA; AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

14. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA BELINDA HUERTADO MARÍN, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

15. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6º, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33, EL ARTÍCULO 59, EL ARTÍCULO 94 Y EL ARTÍCULO 113, TODOS DE LA LEY DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

16. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 293 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN TERCERA AL MISMO ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

17. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONAN CINCO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE LA FUNCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO ANAYA OROZCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

18. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS

8°, PRIMER PÁRRAFO; 9°, FRACCIONES VI, X Y XIV; Y 18 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

19. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 4° Y 9° DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 391 SE CREA EL RECONOCIMIENTO «MANUEL BUENDÍA» AL MÉRITO PERIODÍSTICO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN PABLO CELIS SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

20. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 118 QUATER Y UN ARTÍCULO 118 QUINQUES AL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE A LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

21. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 74 LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

23. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 13 BIS. Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA LEY DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁN Y SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 50, INCORPORANDO UNA FRACCIÓN XI, Y ADICIONA EL

ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO TZILACATZÍN CARREÑO SOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

25. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN IX, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X Y SE RECORRE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE, TODO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY CONTRA LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE MODIFICA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17; 28, SEGUNDO PÁRRAFO; 29, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I; 33, FRACCIÓN IV; 34, FRACCIÓN IV; 39, SEGUNDO PÁRRAFO; 53, FRACCIÓN XXI; 113; 117, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII, VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO; SE ADICIONAN EL SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29; LA FRACCIÓN V RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 34, TODAS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

28. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMA LA LETRA R) DEL ARTÍCULO 87, EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 158 Y LA FRACCIÓN TERCERA DEL INCISO D) DEL NUMERAL IV DEL ARTÍCULO 189 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI BIS, VI TER, VI QUATER, VI QUINQUES, VI SEXIS, VII SEPTIES, VIII OCTIES, IX NONIES, X DECIES Y VI. UNDECIES AL ARTÍCULO 3°, UN INCISO Q) BIS AL ARTÍCULO 87 Y TRECE PÁRRAFOS AL INCISO D) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y LOS CC. MAURO RAÚL MARTÍNEZ ROJAS DEL COLECTIVO “MICHOACÁN ES DIVERSIDAD”, JOSÉ DANIEL MARÍN MERCADO DEL COLECTIVO “RESPONDE, INCLÚYETE COMO DIVERSIDAD Y VIVE TU DERECHO A.C.”,

VICTORIA ALEJANDRA CRUZ OLVERA Y RODRIGO MÉNDEZ HERNÁNDEZ DEL COLECTIVO “PRIDE MICHOACÁN”.

29. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, VII Y VIII; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 45; SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, III Y VI DEL ARTÍCULO 49; SE REFORMA EL ARTÍCULO 54; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y VI DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE MODIFICAN LAS FRACCIONES VI Y VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, FABIOLA ALANÍS SÁMANO, MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, GIULIANNA BUGARINI TORRES, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, EMMA RIVERA CAMACHO, NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA, ANABET FRANCO CARRIZALES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, SANDRA MARÍA ARREOLA RUÍZ, XÓCHITL GABRIELA RUÍZ GONZÁLEZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

31. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 307, 309, 311, 312 Y 313 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IV Y V Y ADICIONA LA VI, AL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN XII

DEL ARTÍCULO 2º; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 2º, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN SUBSECUENTE LAS DEMÁS FRACCIONES; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 9º; Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

37. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

38. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 143 BIS DE LA

LEY DE SALUD; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE, TODO DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

39. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN Y SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

40. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 Y SE ADICIONA UN 17 F, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

41. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 BIS, A LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ANA BELINDA HURTADO MARÍN, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, ADRIANA CAMPOS

HUIRACHE, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

42. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL, QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 446 BIS, DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

44. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII AL ARTÍCULO 6° Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

45. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR, EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7°, 20 Y 38, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 38 BIS DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,

PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRETI ARROYO MARTÍNEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

46. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 64, ADICIONÁNDOSE UNA FRACCIÓN V Y RECORRIÉNDOSE EL PÁRRAFO SUBSECUENTE; ASIMISMO, SE REFORMA DICHO PÁRRAFO PARA PRECISAR SU REFERENCIA A LA FRACCIÓN IV; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRETI ARROYO MARTÍNEZ, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

47. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 BIS, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

48. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 34, 64, 230 Y 264 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

49. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66, Y SE ADICIONAN UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 63, Y LOS ARTÍCULOS 65 BIS, 66 BIS Y 66 TER; A LA LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

50. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXIV TER AL ARTÍCULO 2º, SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 3º, SE ADICIONA LA FRACCIÓN X BIS Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 17 C, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 30, TODOS DE LA LEY DE SALUD; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y X DEL ARTÍCULO 10 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 15; SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 16, SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 17, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 38 BIS Y UN CAPÍTULO IV BIS QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 42 BIS A 42 OCTIES, TODOS DE LA LEY DE SALUD MENTAL, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

51. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS, DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

52. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 77, PÁRRAFO PRIMERO, 78, FRACCIÓN I Y 92, TODOS DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

53. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1639, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

54. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 439, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

55. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA DEL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO 2024-2025, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

56. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS

RESPECTUOSAMENTE A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN A FIN DE QUE EN RELACIÓN AL SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SE FIJEN TARIFAS JUSTAS, EN RELACIÓN CON LA ZONA ECONÓMICA EN QUE SE ENCUENTREN Y SE EVITEN LOS COBROS EXCESIVOS Y DESPROPORSIONADOS POR ESTE SERVICIO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRETI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO A LA RECIENTE REAPERTURA DEL HOSPITAL ONCOLÓGICO PARA LA MUJER EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

65. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER “LAS MUJERES DEL CAMPO: GUARDIANAS DE LA TIERRA Y DE LA VIDA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

66. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO SOBRE EL RESPALDO A LA INICIATIVA PRESIDENCIAL DE ERRADICACIÓN DE PRIVILEGIOS Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Le informo Presidente, que a petición de sus presentadores se retiran los puntos, 7, 9, 40, 51, 60, 62 y 65 del orden del día.

Atendida su instrucción, es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día con sus modificaciones. Nada más reconfirmo, se retiró el punto número 7, 9, 40, 51, 60, 62 y 65 del orden del día y entonces se somete a consideración del Pleno este orden del día con las modificaciones.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 1 del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 100, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día, miércoles 4 de marzo del 2026 se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano... Gracias

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del Acta.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 2 del orden del día, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados coordinadores de los Grupos Parlamentarios ¿si desean hacer uso de la voz? en relación, a su agenda política, así como del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y proporcionar el nombre de la diputada o diputado que participara. Y se instruye a la Segunda Secretaría a realizar el listado correspondiente.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Diputado Salas...

[Para comentarle del Partido Acción Nacional, el diputado Alfonso Janitzio.]

Diputado Ocampo...

[De la Representación Parlamentaria, la diputada Eréndira]

Diputado Octavio Ocampo...

[Un servidor]

Diputado Santiago...

[Inaudible]

Diputado Reyes Galindo...

[Por parte del Partido del Trabajo, también su servidor.]

Diputada Grecia...

[Por parte del Movimiento Ciudadano, será el compañero Antonio Carreño por favor.]

¿Algún diputado o diputada del Grupo Parlamentario necesita intervenir?...

Le informo Presidente que: Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Santiago se inscribió. Por parte de la Representación Parlamentaria, la diputada Eréndira. Por parte del Grupo Parlamentario del PRD, el diputado Octavio Ocampo. Por parte del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Janitzio. Por parte del Grupo Parlamentario del PT, el diputado Reyes Galindo.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Antonio Carreño, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

*Intervención del diputado
Antonio Carreño Tzilacatzin Sosa*

**Gracias. Con su permiso, Presidente,
compañeras y compañeros de la
Mesa Directiva, diputadas y diputados:**

El día de hoy subo a esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Movimiento

Ciudadano para fijar una postura clara, responsable y firme frente al dominado Plan B de la reforma electoral presentado el 17 de marzo de 2026 por la titular del Ejecutivo Federal.

Se nos dice que es una propuesta que busca fortalecer la democracia participativa, que la revocación de mandatos es una herramienta para empoderar a la ciudadanía y que se trata de acercar el poder al pueblo. No obstante, al revisar más a fondo, vemos que lo que busca restar son los contrapesos de la sociedad.

La democracia participativa no puede ser un discurso, debe ser una práctica auténtica y para que lo sea, los mecanismos de democracia directa deben surgir desde la ciudadanía, no desde el poder. De lo contrario, dejan de ser contrapesos y se convierten en herramientas para la voluntad de quien gobierna.

Lo vimos en 2022, no fue una exigencia social la que detonó la revocación de mandato, fue una estrategia desde el poder para refrendar su propia legitimidad, no fue un ejercicio de vigilancia ciudadana, fue una operación de movilización política, no fue un acto de rendición de cuentas, fue una significación, otra vez el poder buscando ostentar y acumular el poder.

Y hoy, con este plan B, se pretende ir más lejos, se pretende insertar la revocación de mandato en las elecciones concurrentes del 2027, se pretende mezclar en una misma boleta la evaluación del gobierno en la disputa electoral, se pretende en los hechos contaminar la cancha democrática, porque hay que decirlo con claridad, eso no fortalece la democracia. La distorsiona, no equilibra el poder, lo inclina, no empodera al ciudadano, lo instrumentaliza.

La teoría es clara, existen mecanismos de participación de abajo hacia arriba, donde la ciudadanía actúa como un verdadero contrapeso y en donde la ciudadanía genera los mecanismos para poder legitimar al poder.

Lo que se nos propone pertenece claramente a una categoría en donde la

ciudadanía es objeto, no el actor de su propia democracia. Y aquí es donde debemos ser contundentes. La revocación de mandato, así planteada, deja de ser un derecho ciudadano y se convierte en una herramienta de propaganda.

Permítanme decirle una figura clara y memorable. No estamos frente a una revocación de mandato que se disfraza de ratificación, sino a una ratificación de mandato que se pretende como una revocación. Y ahí está la trampa, ahí está la verdad que se quiere ocultar. Porque cuando el poder convoca, organiza, promueve y se beneficia del ejercicio, ya no estamos frente a un mecanismo de control ciudadano o democrático, estamos frente a un mecanismo de reafirmación política.

Y aunque pareciera algo vago lo que estamos tratando de decir, en esencia es muy claro. El poder tiene que estar para servir la ciudadanía y no la ciudadanía para servir el poder. Una ratificación que se empata con las elecciones de 2027, lo que busca legitimar y fortalecer el poder desde el poder, cuando la democracia, la participación ciudadana y la esencia propia de un sistema democrático tiene que ser fortalecer a la ciudadanía, hacer mayor participación de las y los mexicanos para generar un fortalecimiento del sistema político.

Hoy la democracia mexicana se parece a un puente que debería sostenerse sobre pilares firmes, pero al que se le están retirando los cimientos desde adentro, y en ese puente estamos todas y todos, ciudadanas, ciudadanos, instituciones, partidos políticos, asociaciones, empresarios. Si lo debilitamos, no solo cae el gobierno, caemos todos.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano lo decimos con claridad, hay que revocar la corrupción, hay que revocar la simulación, hay que revocar el uso faccioso de las instituciones, hay que revocar sobre todo cualquier intento de intervención del poder en los procesos electorales, pero no podemos avalar una reforma que bajo el discurso de la participación esconde una estrategia de control que bajo la promesa de empoderar termina subordinando, que bajo la idea de revocar en realidad busca ratificar.

*Compañeras y compañeros, la democracia no se fortalece con atajos ni con simulaciones, se fortalece con reglas claras, con instituciones sólidas y con ciudadanos libres. Hoy, corresponsabilidad, tenemos que dar puntual seguimiento para que no se haga mal uso de las instituciones, para que no se haga mal uso de la narrativa ni de la retórica, para que se empodere al ciudadano, no al poder, para que se fortalezcan las instituciones, no solo los partidos políticos, para que el poder tenga sus contrapesos, pero sobre todo para que se construya democracia desde abajo, porque a México no se le impone desde arriba, se le cumple desde abajo.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Antonio Carreño del Grupo Parlamentario de MC, y concede el uso de la palabra al diputado Santiago Sánchez del Grupo Parlamentario del PRI.

*Intervención del diputado
Santiago Sánchez Bautista*

Muy buenos días, con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con mucho gusto a nuestros amigos de los medios de comunicación que siempre están muy atentos del quehacer legislativo:

La Presidenta de la República ha presentado lo que ella misma denomina el Plan B de la reforma electoral. El pretexto central es un supuesto ahorro, reducir gastos, poner topes a los congresos locales.

He de mencionar que hace apenas unos días nos señaló con el dedo colocando a Michoacán entre las entidades con mayor gasto por legislador a nivel nacional, algo que ya había dicho aquí en este mismo recinto legislativo el diputado Memo Valencia. En aquel momento les valió, esperemos que como ya lo dijo su lideresa, pues ahora sí haya eco y nos apretemos en realidad el cinturón.

El gobierno estatal se asombró de lo caro de este poder, por cierto, de memoria muy corta a su titular, ya que como legislador fue parte de la obesidad legislativa

y como Gobernador también. Si realmente estuviera comprometido con la austeridad, empezaría dando el ejemplo, pero no, todo lo contrario. Además de los constantes sobrecostos en la obra pública y compras, el gobierno ha destinado decenas de millones al entretenimiento político.

Los famosos Jalofest dan cuenta de ello, conciertos que han sido un despilfarro de recursos públicos, más de 53 millones de pesos. Ese dinero, ese dinero era de los michoacanos, que no tienen agua potable en sus comunidades, que no tienen médicos en sus clínicas, que no tienen medicamentos en sus hospitales.

Y por si esto no fuera suficiente, hace apenas unos días se inauguró otra edición de la K'uinchekua en las Yácatas de Tzintzuntzan. Que conste, yo respeto y valoro la riqueza cultural purépecha, porque además déjenme decirles que soy orgullosamente indígena. Lo que está en discusión es el manejo de los recursos públicos. Se presume la derrama económica que genera, pero nadie dice realmente el costo-beneficio. Igual y la inversión pudiera hacerse de forma directa y tendría los mismos efectos.

Cuando un gobierno gasta dinero en conciertos y espectáculos, no sólo tira ese dinero, además lo deja de gastar en algo realmente urgente e importante. Con los más de 53 millones de pesos documentados del Jalofest y con el presupuesto opaco de cinco ediciones de la K'uinchekua, cuántas obras de drenaje, agua potable o alumbrado público se podrían haber ejecutado en comunidades indígenas.

Gobernador, si usted y su partido quieren ahorrar, tienen todos los elementos políticos y el poder para hacerlo. Recordemos que el buen juez por su casa empieza. Quien gasta millones en conciertos sin transparentar los contratos y quien organiza festivales con dinero público sin rendir cuentas, no tiene autoridad moral para dar lecciones de austeridad.

Insisto, si quieren ahorrar, tienen cómo, pero que no destruyan la democracia con el pretexto de un supuesto ahorro.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia agradece al diputado Santiago por su posicionamiento y le da el uso de la palabra a la diputada Eréndira Isauro de la representación parlamentaria.

*Intervención del diputado
Eréndira Isauro Hernández*

**Gracias, Presidente. Buenos días,
con el permiso de la Mesa Directiva:**

En el 2018 marcó un antes y un después para el pueblo mexicano y es que más de 30 millones de mexicanas y mexicanos sufragaron en favor de que nuestra nación transitara a la Cuarta Transformación de su vida pública y política.

Transformación que, a petición del pueblo, ejerciendo su derecho en las urnas, pugnó por un cambio trascendente para acabar de raíz con las injusticias y abusos de los cuales era objeto la ciudadanía. Ya que, durante años de gobiernos neoliberales, el pueblo de México era saqueado sexenio tras sexenio, endeudado a más no poder por un grupo minoritario que concentraba el poder y privilegio a costa de mujeres y hombres de a pie, que con su trabajo y esfuerzo mantenía la endeble economía de nuestro país, pagando sus contribuciones en tiempo y forma, mientras otros poderosos y nuevos ricos, hechos al amparo del poder, simplemente no los pagaban.

E incluso cínicamente se les condonaban por los gobernantes en turno en pago a favores recibidos o qué decir de un grupo rapaz de líderes populares de partidos políticos que hasta el día de hoy siguen viviendo del erario público pese que al pueblo de México los conoce y sabe de su trayectoria pseudo política en la que el factor común es haber sido parte de este sistema político que los llevó al poder de manera permanente no sólo a ellos sino también a esposas, hermanos, hijos, compadres y amigos.

Acciones tan detestables sólo por mencionar alguna de las cuales todos hemos

sido testigos y que fuera parte de la propuesta de nuestra actual presidenta de la república la doctora Claudia Sheinbaum, propuestas populares que fueron tomadas a lo largo y ancho del territorio de nuestro país de lo cual podemos decir orgullosos que el proyecto de nación tanto del presidente López Obrador como de nuestra actual presidenta nacen de la legítima petición popular y no por ocurrencias como se hacía antes y es así como más de 35 millones ciudadanos elegimos a la primer mujer presidenta depositando en ella la confianza de seguir transformando nuestra nación.

En días pasados fue votada la propuesta de una ley electoral que buscaba el dar cumplimiento a la petición que la gente hizo en campaña y que lamentablemente no fue respaldada por aquellos que simple y sencillamente no quieren perder sus privilegios, ya que saben que eso significaría que nunca más podrían ocupar un espacio en el Poder Legislativo ya que la mayoría de ellos han ocupado los espacios plurinominales como parte de pago a favores, compadrazgos o simplemente por ser dirigentes o dueños del partido político que los representa.

La oposición celebró la supuesta derrota a la presidenta de la República, pero en su poco alcance político no se dan cuenta que esa iniciativa era una propuesta legítima del pueblo de México y será este mismo quien sin duda los evaluará con su voto en las próximas elecciones.

Que no les caiga de sorpresa el pueblo bueno y sabio ya despertó y está atento a lo que se hace o no en su favor y como dice el refrán popular en el pecado llevarán la penitencia, al pueblo no se le puede fallar y eso lo tiene muy claro nuestro movimiento. El no robar, no mentir y no traicionar hoy más que nunca cobra relevancia en el Plan B donde se buscará recuperar en mayor parte la esencia de la reforma electoral en la cual se acaben de una vez por todas los privilegios de quienes son representantes populares y quienes han perdido la esencia del servicio público.

Reforma que busca acabar con el dispendio indiscriminado del dinero del pueblo y ocupar este en lo esencial para solventar

las necesidades de la población como son la educación, salud, seguridad, obra pública, bienestar, entre otros. Ya que no se puede tener un gobierno rico con pueblo pobre y una buena administración del dinero del pueblo es esencial para llevar a cabo una verdadera transformación.

En el estricto sentido de la reforma compañeras y compañeros la final la finalidad que persigue es noble si se cumple a cabalidad, pero es necesario ser autocríticos en lo que nos corresponde como poder legislativo ya que Michoacán ha sido señalado como el tercer Congreso local más oneroso para la ciudadanía, donde como lo dijo la presidenta de la república no significa que la cantidad económica señalada corresponda a dividirse entre 40 personas.

En ello el presupuesto de este poder se divide en otros conceptos principalmente en pagos a salarios de trabajadores y otra parte se destina en operatividad y presupuesto destinado a la Auditoría Superior de Michoacán. Hay que aclararlo. Sin embargo, también hay que decirlo que es necesario que se rindan cuentas claras en estricta transparencia porque no se vale que aquí o en los medios de comunicación se hagan declaraciones de austeridad y decremento en el presupuesto.

Eso no compañeras y compañeros diputados. Si le vamos a entrar entrémosle bien con transparencia revisemos cuánto personal tenemos diputadas, diputados de primera, de segunda, de tercera porque pareciera que así está dividido este poder. Seamos congruentes con lo que hacemos y decimos porque hoy todos vamos a querer ser las más puritanas y puritanos y la verdad que no lo somos.

Hay que empezar por reconocer que hay cosas que están mal, pero de manera objetiva sin apasionamientos políticos porque el pueblo está viendo nuestro actuar y las urnas serán nuestros verdugos porque créanme a quienes aspiran a gobernar Michoacán algún municipio o refrendar algún encargo popular no bastará con inundar de publicidad y aspirar a ganar una encuesta porque la gente ya valora quienes trabajan en territorio y quienes se la pasan de a muertita o muertito.

Sin duda una servidora estará a favor del Plan B de la presidenta Claudia Sheinbaum y hoy el llamado es dejar de simular para actuar de verdad. Esa es la esencia del movimiento de regeneración nacional. Un movimiento que le pertenece al pueblo y que hoy la representación parlamentaria se suma al llamado de nuestra presidenta y haremos lo propio para respaldarla con hechos. Siempre con la responsabilidad y congruencia de transformar a Michoacán.

Es cuanto,
Muchas gracias.

Presidenta:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Eréndira Isauro y concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo del Grupo Parlamentario del PRD.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días a todas, a todos diputados, diputados. Compañeras y compañeros:

Hoy no sólo recordamos en esta fecha un momento histórico para el país hoy también es un momento de reafirmar una convicción profunda. La expropiación petrolera de 1938 no fue sólo una decisión económica fue ante todo un acto de dignidad nacional.

Fue el momento en que México dijo con mucha claridad lo que es de la nación sirve a la nación y este momento tiene nombre tiene rostro y tiene raíz el general Lázaro Cárdenas del Río. Sin duda un orgullo para el estado de Michoacán. Hablar de la expropiación petrolera desde este congreso no es un acto simbólico es asumir que el cardenismo sigue vigente como una guía ética y política porque el cardenismo no es pasado es una forma de entender que el poder se ejerce con un sentido social con responsabilidad histórica y con un profundo respeto por la soberanía nacional.

Hoy la Soberanía debe defenderse con la misma firmeza y con la misma fuerza, así

como lo hizo el general Cárdenas en 1938. Ya no enfrentamos concesiones extranjeras en los mismos términos, pero si enfrentamos nuevas formas de presión, nuevas dinámicas globales y nuevas tensiones internacionales. Frente a ello México debe actuar con inteligencia, no con estridencias ni con confrontaciones sino con base en lo que establece la propia constitución política de nuestro país.

Autodeterminación, no intervención, cooperación y respeto entre las naciones porque México no es un país subordinado, pero tampoco es un país aislado. México es un país soberano que dialoga, que coopera y que nunca renuncia a sus principios y es precisamente ahí donde el cardenismo vuelve a darnos una lección fundamental. La soberanía no se negocia, pero sí se ejerce con responsabilidad.

Sin embargo, sería incompleto hablar de soberanía si sólo miramos hacia afuera. Hoy una de las mayores amenazas a la soberanía no siempre proviene en el exterior, también se construye desde adentro. Se erosiona cuando se debilita el Estado de Derecho, cuando se vulneran las instituciones y sobre todo cuando la delincuencia organizada intenta apropiarse de lo que es de todas y todos los mexicanos.

El robo de combustibles, las tomas clandestinas, la infiltración en las cadenas energéticas. Estos no son delitos aislados, son actos que atentan directamente contra la nación. Permitir que eso avance es permitir que la soberanía se fracture desde adentro y eso, diputadas y diputados, eso no lo podemos permitir.

El cardenismo nos enseñó que el Estado debe ser fuerte pero también nos enseñó el cardenismo que en ese Estado tiene que haber justicia social, que se deben de proteger y defender los recursos del pueblo, pero también garantizar que esos recursos se administren con legalidad, con honestidad y con transparencia.

Por eso hoy el llamado es claro, construir una soberanía integral, una Soberanía que no se limite al discurso, sino que se ejerza en la práctica cotidiana a través de las instituciones

sólidas, coordinación efectiva entre los niveles del gobierno, protección a nuestra infraestructura energética y un combate muy firme y decidido a la ilegalidad. Desde esta tierra, la tierra de Cárdenas, tenemos una responsabilidad histórica, no podemos hablar de Soberanía y ser indiferentes a los desafíos que hoy tiene nuestro país.

Aquí en el PRD en Michoacán tenemos raíces profundas en el cardenismo y el cardenismo no es ni debe ser una retórica, debe ser un compromiso con la gente, es la defensa del interés público y es la valentía para tomar decisiones en los momentos más importantes.

Hoy ese momento nos exige unidad, una unidad institucional, responsabilidad política y mucha visión de Estado, porque el legado de la expropiación petrolera no debe de quedarse en la memoria, debe convertirse en guía y compromiso, porque hoy como ayer, México debe mantenerse firme, firme ante cualquier presión, firme ante cualquier amenaza y firme ante cualquier intento de debilitarlo.

pero también firme frente a quienes desde adentro pretenden arrebatar lo que es de la nación. Que el legado de Cárdenas nos recuerde, que la soberanía no se hereda, esa se defiende todos los días con mucha dignidad frente al mundo y con mucha firmeza frente a quienes intentan arrebatarla desde adentro.

**“Que viva el general Lázaro Cárdenas del Río”
Gracias a todas y a todos.**

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Octavio Ocampo y concede el uso de la voz al diputado Alfonso Janitzio Chávez del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional.

*Intervención del diputado
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

Con su permiso, Presidente. Compañeros y compañeras, muy buenos días. Un saludo con mucho gusto a quienes nos siguen también a través de las redes sociales Del Congreso del Estado:

Detrás de un mensaje en redes sociales y en una mañana del pueblo quedó evidencia de la gran incongruencia y sentido de solidaridad que tienen con nuestro país el expresidente Obrador y la doctora Claudia Sheinbaum. El primero por solicitar la donación voluntaria y la segunda por confirmar que es la vía de ayuda que requiere el pueblo cubano en estos momentos en los cuales se tienen situaciones de crisis humanitaria, por falta de alimentos, de servicios médicos y de forma alarmante los apagones que se siguen teniendo.

Ante la rapidez con la que fue creada esta asociación civil, que cabe recordar, eran ampliamente criticadas por el expresidente López Obrador y ahora son el medio por el cual se pide este apoyo. Más que eficiencia, lo que vemos es improvisación y, peor aún, el uso de figuras legales con fines políticos como si las instituciones fueran herramientas al servicio de una narrativa y no del interés público. Es más importante publicar en redes sociales un donativo que atender las necesidades básicas de nuestro país y particularmente de nuestro estado de Michoacán.

También es inevitable señalar una contradicción que lastima, hospitales sin medicamentos, familias que luchan todos los días por llevar alimento a la mesa de sus casas, comunidades enteras que viven con miedo por la inseguridad que vivimos todos los días.

Sin embargo, hoy vemos reaparecer voces que parecían ausentes, pero no para atender urgencias, sino para defender causas fuera de nuestras fronteras, particularmente cuando se trata de regímenes dictatoriales como el encabezado por Díaz Canel en el país de Cuba, el cual en su caso ya no brindan condiciones mínimas de calidad para la vida de sus habitantes.

Es totalmente ilógico y no se puede pedir solidaridad internacional cuando en casa hay tantas necesidades sin atender. México, Michoacán y sus municipios enfrentan desafíos profundos, reales y urgentes. Hace días vivimos uno del cual se siguen teniendo repercusiones.

Pretender desviar la atención y eventualmente recursos hacia otro país no

solamente es incongruente, es irresponsable y tiene que ser señalado. Es donde primero se enviaron buques de petróleo, posteriormente se enviaron medicamentos y ahora donativos monetarios que buscan a calmar un poco los gritos del pueblo cubano que ya no aguanta más. Además, no estamos hablando de una ayuda humanitaria canalizada a través de organismos internacionales o instituciones independientes.

Se trata de recursos que irían directamente a un gobierno, a un régimen que, como es ampliamente sabido, ha sido cuestionado por restringir libertades fundamentales y por limitar las oportunidades de su propio pueblo, pues durante décadas un modelo político y económico que ha limitado el desarrollo ha cerrado espacios y ha impedido que millones de personas construyan un futuro con libertad.

Por eso esta colecta no resuelve el problema de fondo, no transforma la realidad de un pueblo cubano y lo hace, lo que hace es alimentar una narrativa ideológica, una estrategia que apela a emociones, pero carece de soluciones reales y eso es claramente un populismo perverso disfrazado de ayuda humanitaria.

Finalmente, quiero cerrar con una reflexión que debemos asumir todas y todos con responsabilidad. La solidaridad no puede ser selectiva ni conveniente. Si de verdad queremos ayudar, empecemos por nuestra casa, que es México y que es Michoacán. No se trata de una obviedad solamente, sino de un principio de congruencia con las madres buscadoras ante la inseguridad que vivimos, la falta de empleo, las y los niños con cáncer. No se puede voltear hacia el frente dándole espalda a las y los ciudadanos.

Defendamos a quienes representamos, levantemos la voz por quienes hoy tienen acceso, hoy no tienen acceso a lo más básico, porque México y Michoacán merece toda nuestra atención, todo nuestro compromiso y toda nuestra entrega. El buen juez por su casa empieza.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Alfonso Janitzio Chávez y concede el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, integrante del Grupo Parlamentario del PT.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidente:

Aprovechar este espacio de manera muy breve, pero sí para fijar una postura clara, congruente y propositiva del Partido del Trabajo en torno a esta iniciativa que reforma la legislación electoral conocida como Plan B y nuestro respaldo a este proyecto y a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

El PT ha sido congruente desde el inicio, cuando consideramos que había una propuesta que eventualmente podría representar un retroceso o generar desequilibrios en la representación democrática, fuimos muy claros y lo señalamos a través del voto en contra de los legisladores federales.

Hoy estamos frente a un planteamiento completamente distinto, que recoge, sí, las preocupaciones legítimas, elimina privilegios, reduce excesos y fortalece la austeridad del ejercicio del poder. No hay, y lo digo con toda contundencia, no hay contradicción, hay coherencia y lo más importante es que hay responsabilidad.

Esta reforma del Plan B consideramos fortalece la democracia porque promueve la austeridad, porque regula los recursos públicos y porque fortalece los mecanismos de participación ciudadana, como la revocación de mandato.

Como bien lo han señalado los dirigentes de nuestro partido, el maestro Alberto Anaya y el diputado federal Reginaldo Sandoval, esta, la del Plan B, es una reforma que resulta de un ejercicio de escucha activa, porque en el PT creemos en el mandato de las mayorías, las que ahorita son mayorías, pero es también de suma importancia escuchar todas las voces incluidas a las minorías. Esa es la verdadera

democracia, cuando persiste una apertura y un diálogo abierto, respetuoso, plural y que busca el beneficio de México por encima de las facciones.

Repito, tiene nuestro total respaldo la presidenta Claudia Sheinbaum y lo tiene, por supuesto, el pueblo de México. Vamos a acompañar este esfuerzo junto a ella y junto al pueblo, al gran pueblo de este país, en la construcción de este sistema electoral que deje de ser una carga pesada para la nación y se convierta más bien en un motor real de participación ciudadana.

La austeridad, estoy seguro, va a pasar sin inconvenientes, va a pasar, pero nunca, y lo quiero decir con toda claridad, por encima de quienes trabajan. Por eso, en lo que compete a este Congreso de Michoacán y que es uno de los elementos de esta reforma, bajo ninguna circunstancia permitiremos que se toque un solo derecho laboral. El ajuste debe venir desde arriba a los privilegios y no en el sustento de las familias.

Por eso, creemos que esta reforma del Plan B es un momento oportuno para la reflexión y para que este Congreso, desde sus distintos órganos, ejerza su facultad de revisión, que analicemos absolutamente todos los rubros del presupuesto que integra a esta soberanía. Y si hay que recortar, que identifiquemos los gastos superfluos y los excesos burocráticos.

La eficiencia administrativa debe permitirnos seguir haciendo lo mismo o más, incluso con menos recurso. No puede ni debe sacrificarse la operatividad, mucho menos la dignidad de las y los trabajadores.

Desde el PT seguiremos apoyando la cuarta transformación. Apoyaremos esta reforma siempre que ahorre, que incluya a todos y que garantice que el poder siga residiendo esencialmente en el pueblo.

Que haga una democracia eficiente, pero sobre todo profundamente humana. Que se revise cada partida presupuestal, sí, con lupa, para asegurar que cada peso sirva al pueblo de México y de Michoacán y no al mantenimiento de unos cuantos.

Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Reyes Galindo.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al profesor Hugo Calderón Ramírez y a los alumnos del bachillerato Fray Antonio de Lisboa, que fueron invitados por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado. Sean muy muy bienvenidos.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 del orden del día, se instruye a la Primer Secretaría a dar cuenta de la lectura de la Declaratoria correspondiente a la Minuta Número 401 que contiene el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia Ambiental.

Primer Secretaría:

Con su permiso Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE AL
DECRETO Número 401.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 33 fracciones V, XIX y XXXIII; así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la **Declaratoria correspondiente al Decreto Número 401**, aprobado por esta Septuagésima Sexta Legislatura.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, la Minuta Número

401, que contiene Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 123 y el primer párrafo del artículo 139; y, se adicionan los párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero al artículo 2º, así como un cuarto párrafo al artículo 129, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de medio ambiente, a efecto de que en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional anteriormente invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Zacapu, Tumbiscatio, Angamacutiro, Jacona, Indaparapeco, Vista Hermosa, Senguio, Turicato, Hidalgo, Briseñas, Paracho, Morelia, Tumbiscatio, Briseñas, Tepalcatepec y Tacámbaro, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los Ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término constitucional, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la afirmativa ficta, en los términos de lo establecido por la fracción IV del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada, debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decre-

to Número 401, aprobada por la Septuagésima Sexta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de marzo de 2026.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Baltazar Gaona García

Primera Secretaria

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Segundo Secretario

Dip. David Martínez Gowman

Tercera Secretaria

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Atendida su instrucción Presidente.

Presidente:

Gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Notifíquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaria a dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán informa al Pleno que se ha elaborado el Análisis General Ejecutivo Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta pública de la Hacienda Municipal del Ejercicio 2024.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 de marzo 2026.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Conferencia para
la Programación de los Trabajos
Legislativos del Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente:

En los términos de lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25, 69 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, comunico al Pleno de este Congreso del Estado que la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán ha elaborado el Análisis al Informe General Ejecutivo Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del Ejercicio Fiscal 2024, a que hace referencia el artículo 69 de la Ley antes citada, mismo que le solicito sea remitido por esta Soberanía el análisis de referencia a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento. Se adjunta archivo digital del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

Atentamente

Comisión Inspector de la
Auditoría Superior de Michoacán
Dip. Baltazar Gaona García

Presidente

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Notifíquese al titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 5 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Xóchitl Gabriela Ruíz González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Xóchitl Gabriela Ruíz Hernández*

Con su permiso, Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Compañeros de los medios de comunicación:

Hablar de salud es hablar de uno de los derechos humanos más sensibles y trascendentes para cualquier sociedad, es hablar del derecho a la vida, a la integridad, a la igualdad, pero también del derecho a la información y a la protección de datos personales.

Hoy, la realidad es clara, sin información ordenada, interoperable y segura, el derecho a la salud se debilita, nuestro sistema constitucional establece un modelo de congruencia donde federación, estado y municipio comparten responsabilidad.

No se trata de fragmentar competencias, sino de articular bajo un esquema de coordinación, en esa lógica, recientemente se reformó la Ley General de Salud para impulsar la interoperabilidad de la información en salud a nivel nacional, esta reforma marca una ruta clara, avanzar hacia un sistema digital integrado y basado en evidencias.

Michoacán no parte de cero, contamos con el Centro de Inteligencia en Salud, que ha permitido avanzar en el análisis y monitoreo de información, sin embargo, aún enfrentamos retos importantes. Fragmentación de datos, registros y falta de intercambio oportuno entre órdenes de gobierno, y es aquí donde se encuentra el núcleo de la presente iniciativa.

Lo que proponemos es claro, fortalecer la coordinación y garantizar que la información fluya de manera eficiente entre el Estado y los

municipios. Para ello, esta reforma establece que el Estado, a través de la Secretaría de Salud, habilite a los ayuntamientos accesos, perfiles y herramientas necesarias para la carga de información correspondiente en las plataformas digitales del registro, información y análisis ya existentes.

Esta propuesta conlleva también una responsabilidad para los municipios que participen en la presente de servicios de salud, que deberán registrar, actualizar y transmitir de manera obligatoria, veraz y oportuna la información en general, bajo estándares comunes y con pleno respeto a la protección de datos personales.

Es decir, pasamos de un esquema disperso a una corresponsabilidad institucional, donde el Estado garantiza la infraestructura, los lineamientos, operatividad y los municipios aportan la información y fortalezcan la salud desde el territorio.

La iniciativa no crea estructuras paralelas ni invade competencias, al contrario, fortalece el federalismo cooperativo, donde ordenar el modelo existente y la dotación de herramientas tecnológicas para hacerlo más eficiente.

Compañeras y compañeros, esta no es una simple adecuación técnica, es una decisión estructural que armoniza nuestro marco estatal con la nueva realidad nacional, fortalecer la coordinación entre órdenes de gobierno y colocar a la información como eje central del sistema de salud.

Es, en esencia, un paso firme para salvar vidas, dar seguimiento a tratamientos y responder de manera oportuna ante emergencias sanitarias, construyamos un sistema más moderno, más eficiente y, sobre todo, más humano.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Xóchitl.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las diputadas y diputados que desean suscribir

la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Diputado Abraham. Con todo gusto, diputada Sandra, diputada Vane, diputada Diana, diputada Belinda Hurtado, diputado Magaña, diputada Teresita ¿algún otro diputado o diputada que desee suscribirse? diputado David Martínez también, diputado Octavio.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Presidente:

Se solicita a la diputada Xóchitl Gabriela Ruíz preguntarle si acepta las suscripciones a su iniciativa...

[Muchísimas gracias, Presidente. Claro que sí. Muy agradecida por mis compañeros]

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a realizar los trámites correspondientes. Y...

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 6 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Jaqueline Avilés Osorio a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros, a quienes nos acompañan aquí presencialmente, medios de comunicación y desde luego a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales:

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar los artículos 64bis y 64ter a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de tipificar de manera expresa el acoso y el hostigamiento sexual laboral como faltas administrativas graves dentro del servicio público.

La Cuarta Transformación ha colocado en el centro de la vida pública el principio de que el poder sólo tiene sentido cuando se pone al servicio del pueblo, bajo esta visión, el ejercicio del servicio público no puede convertirse en un espacio de abuso, intimidación o violencia, mucho menos cuando estas conductas se sustentan en relaciones de poder desiguales o en prácticas históricas de discriminación hacia las mujeres.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el principio de igualdad entre hombres y mujeres y establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, este mandato implica adoptar medidas legislativas eficaces para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia, particularmente aquella que se ejerce desde posiciones de poder.

Las cifras oficiales evidencian la magnitud del problema, de acuerdo con la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, más del 27% de las mujeres que han trabajado a lo largo de su vida han enfrentado algún tipo de violencia laboral y dentro de ella el acoso sexual ocupa un lugar relevante.

Estas estadísticas no son números abstractos, representan historias de abuso de poder, silencios forzados y trayectorias laborales truncadas.

En el ámbito internacional, México ha asumido compromisos claros mediante la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención de Belén para que obligan a establecer mecanismos efectivos para prevenir y sancionar la violencia sexual en todos los ámbitos, incluido el institucional.

De igual forma, la Ley General de Acoso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ya reconoce el acoso y el hostigamiento sexual como formas de violencia laboral e institucional.

Por tal razón y en congruencia con la visión de la Cuarta Transformación, combatir la corrupción no se limita al desvío de recursos públicos, implica también erradicar el abuso de poder en todas sus formas.

Ya que el acoso y el hostigamiento sexual constituyen expresiones de corrupción ética porque utilizan la investidura pública para fines personales y violentan la dignidad humana.

Esta reforma es idónea y necesaria, pues actualmente no existe una tipificación expresa en la legislación local que permita sancionar con claridad estas conductas como faltas administrativas graves, con su aprobación se protegerán bienes jurídicos de máxima relevancia de dignidad humana, la igualdad sustantiva y el derecho a un entorno laboral libre de violencia.

La presente iniciativa cumple con el deber y fortalece el marco legal al incorporar una redacción técnicamente precisa que delimita los elementos objetivos de las conductas, su carácter no deseado y los efectos intimidatorios, hostiles y degradantes que producen.

Lo anterior en virtud de que la ausencia de una tipificación expresa en la legislación local puede generar vacíos interpretativos, dificultades y probatorias y espacios de impunidad que afectan la confianza en las instituciones públicas.

Asimismo, no genera impacto presupuestario directo al insertarse dentro de los procedimientos administrativos sancionadores ya previstos en la ley vigente.

A través de esta reforma se fortalece la ética pública, se garantizan entornos laborales seguros, se incorpora perspectiva de género efectiva, se reducen riesgos de responsabilidad estatal y se consolida la coherencia normativa con el Sistema Nacional

Anticorrupción.

Como diputada de MORENA reitero que la transformación de la vida pública no puede ser parcial, debe alcanzar también la cultura institucional y las relaciones de poder dentro del servicio público.

La adición de estos artículos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo constituye una medida jurídicamente sólida, constitucionalmente válida y socialmente necesaria para consolidar las instituciones públicas libres de abuso de poder y violencia sexual.

Y desde aquí les digo, ninguna mujer debe ser condicionada, amenazada o intimidada dentro de su centro de trabajo.

Es cuanto, Presidenta

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el estado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputada Fabiola Alanís, diputado Celis, diputada Belinda, diputada Diana, diputada Belinda Hurtado, diputada Nalleli. ¿Algún otro diputado o diputada que desee suscribirse?

Atendida su instrucción

Vicepresidenta:

Se pregunta la diputada Jaqueline Avilés si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Por supuesto que sí, y agradezco a mis compañeras y compañeros que se hayan sumado. La verdad es que esta iniciativa obedece a un caso en lo particular del cual he tenido conocimiento últimamente, entre otros tantos, y si resulta procedente, que yo creo que sí, será un gran avance para la protección de las mujeres en el ámbito laboral. Gracias,

compañeros/

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a las comisiones Jurisdiccional y de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 7 del orden del día, este se retira a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 8 del orden del día, se va directo a comisiones a solicitud de su presentador, de su presentadora. Y...

Se turna a las comisiones de Justicia y de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 9 del orden del día, es retirado a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 10 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias, Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva. Nuevamente saludarlos con el aprecio de siempre, diputadas, diputados. A los medios de comunicación que están aquí presentes y que nos ayudan, por supuesto, a comunicar lo que estamos haciendo en el Congreso, a quienes a través de las plataformas digitales nos están siguiendo y por supuesto, a quienes hoy están presentes en esta sesión del Congreso del Estado, los saludo con aprecio siempre:

Quiero saludar a don Miguel Esquivel, que está aquí con nosotros, presente, es padre de Ángeles Esquivel y está también aquí con nosotros, la señora Adriana Miranda Rangel, madre de Ángeles, y está aquí presente su pequeña hija, Maydeline, que tiene apenas tres añitos, que está aquí con nosotros, gracias y siempre la solidaridad con ustedes.

Saludo a mi compañera secretaria de la Mujer, de las Mujeres, del Comité Estatal del PRD de Michoacán, que está aquí con nosotros en esta sesión, Alejandra Velázquez. Gracias, secretaria.

La protección de la vida, la integridad personal y la dignidad de las personas constituye uno de los pilares fundamentales del Estado constitucional de derecho. Cuando una autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, actúa fuera del marco de la legalidad y ocasiona un daño a los particulares, el Estado debe de tener la obligación jurídica la obligación moral de responder por las consecuencias de esta actuación irregular.

El principio de responsabilidad patrimonial del Estado no sólo representa un mecanismo de reparación del daño, sino también una garantía para la ciudadanía de que el ejercicio del poder público se encuentra sujeto a límites, controles y consecuencias cuando se están vulnerando, cuando se están violentando derechos fundamentales que tenemos los michoacanos.

En los últimos años, diversos acontecimientos han evidenciado la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan garantizar a las víctimas y a sus familias una reparación pronta, justa y efectiva acompañada no sólo en la reparación del daño psicológico, también por supuesto en la reparación económica, sobre todo cuando la actuación irregular de una autoridad causa daños graves, particularmente cuando se trate de la pérdida de una vida.

Uno de estos hechos que profundamente conmocionó a la sociedad michoacana fue lo ocurrido el pasado mes de diciembre en el municipio de Zitácuaro, donde una joven mujer, madre de una pequeña, perdió la vida como consecuencia del uso indebido de la fuerza por parte de un elemento de la policía. Por cierto, aún no ha sido detenido y sigue prófugo de la justicia.

Este lamentable acontecimiento no sólo representa una tragedia humana, una tragedia irreparable, sin duda un crimen de Estado, sino también esto representa un recordatorio de la importancia de que las

instituciones del Estado deben contar con más mecanismos eficientes para garantizar la justicia y para la reparación de las víctimas.

La historia de Ángeles Esquivel refleja la vulnerabilidad en la que pueden quedar las familias cuando una actuación irregular de un funcionario, en este caso un elemento de la policía municipal, genera daños irreparables.

Hoy su familia, sus padres, particularmente su pequeña hija, continúan enfrentando las consecuencias de un hecho que pudo y debió evitarse cuando las corporaciones policiales están debidamente capacitadas y cuando no exista, por supuesto, ninguna violación a los derechos humanos.

Este caso no debe quedar únicamente como un hecho lamentable en la memoria colectiva, debe convertirse en un punto de reflexión institucional que permite fortalecer el marco jurídico para evitar la revictimización de las familias afectadas y garantizar que el Estado asuma plenamente su responsabilidad cuando sus agentes actúan fuera de la legalidad.

Por ello es que hoy venimos a presentar esta iniciativa, una iniciativa que además junto con su familia le hemos denominado la Ley Ángeles Esquivel. Proponemos en esta iniciativa diversas modificaciones a la ley de responsabilidad patrimonial del Estado y sus municipios, con el propósito de fortalecer el derecho de las víctimas a una reparación integral del daño cuando la actividad administrativa irregular de las autoridades cause la muerte a una persona.

Debo decir también que se va de la responsabilidad, se evadió la responsabilidad en este caso del propio ayuntamiento municipal por no hacerse responsable de la reparación del daño, del daño psicológico, del acompañamiento legal, pero también de una indemnización económica, porque hoy su pequeña hija tendrá que ir a la escuela, tendrá que alimentarse, tendrá que ir al doctor y hoy ya no cuenta con su mamá.

Las propuestas planteadas buscan, entre otros aspectos:

- Reconocer con mayor claridad la responsabilidad del Estado cuando se produce la pérdida de la vida derivada de

la actuación irregular de sus servidores públicos.

- Establecer mecanismos que permitan garantizar indemnizaciones justas y oportunas a las víctimas y sus familiares.
- Facilitar que los procedimientos de reclamación puedan iniciarse incluso de oficio cuando los hechos resulten evidentes.
- Establecer en caso de la reparación del daño en caso de responsabilidad patrimonial del estado por muerte.
- Incorporar mecanismos procedimentales que permitan acortar los tiempos de resolución, evitando procesos prolongados que profundizan el daño a las víctimas.
- Fortalecer el principio de responsabilidad objetiva del Estado, de modo que las personas afectadas no tengan que enfrentar cargas probatorias excesivas para acceder a la reparación del daño.

Termino diciéndoles que junto con la familia hemos nombrado esta propuesta como la Ley Ángeles Esquivel, que constituye un acto de memoria de reconocimiento a una víctima, cuya historia debe servir para impulsar cambios que permitan construir instituciones.

Esta iniciativa se sustenta en un principio fundamental, cuando el Estado causa un daño, el Estado debe repararlo de manera pronta, justa y equitativa y efectiva. Fortalecer el régimen de responsabilidad patrimonial no sólo va a beneficiar a las víctimas, fortalece también la legitimidad de las instituciones públicas, reafirma el compromiso con los derechos humanos y contribuye a que logremos tener un Estado con mayor justicia.

Debo aprovechar también este momento para seguir pidiendo, como lo hemos hecho, como lo ha hecho la familia y como lo hemos hecho muchas y muchos, que haya justicia, que no quede impune el caso de Ángeles Esquivel y que este asesinato, que su asesino se ha detenido por las autoridades.

Muchas gracias a todas y a todos.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputado

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desde la Secretaría?
¿Diputada Fabiola?

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano:

Si, y también aprovechar primero para saludar y brindar toda mi solidaridad a la familia de Ángeles Esquivel, señalar que el año pasado yo presenté también aquí mismo sobre ese caso un exhorto a la Fiscalía General del Estado para que este caso sea abordado con perspectiva de género y no se clasifique como un homicidio sino como un feminicidio para en todo caso poderle dar el trato adecuado en el proceso de investigación y por supuesto que se detenga al responsable de los hechos.

Toda mi solidaridad con la familia y por supuesto con este caso le pido al diputado Octavio Ocampo que me permita suscribirme a su iniciativa.

Segunda Secretaría:

Si, diputada Brissa Arroyo, diputada Grecia, diputado Carlos Tafolla, diputada Belinda, Iturbide, claro. Muy bien, doctora. ¿Algún otro diputado o diputada que desee suscribirse? Su servidor también desea suscribirse [David Martínez Gowman]

Es cuanto, digo.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta al diputado Octavio Ocampo Córdova, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 11 del orden del día, se va directo a comisiones. Y...

Se turna a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los jóvenes de la Asociación de X Markers del municipio de Maravatío, invitados por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado.

[Aplausos]

Esta Presidencia también da la más cordial bienvenida a la señorita Alejandra Velázquez Rodríguez, titular de la Secretaría de la Mujer del PRD en Michoacán, invitado por el diputado Octavio Ocampo Córdova.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 12 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Se va a comisiones, esta iniciativa a solicitud de su presentadora se va a comisiones

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

Presidente:

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 13 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Muchas gracias, muchas gracias.
Con la venia de la Mesa Directiva del Congreso y saludando los amigos, amigas en este día tan importante. Me refiero también para saludar a los medios de comunicación que nos acompañan y al pueblo de Michoacán a través de la página del Congreso. Muy buenos días a todas y todos:

Hoy acudo a esta máxima tribuna con un

objetivo muy claro, pero también muy urgente, poner fin a los incrementos excesivos en las rentas que hoy impactan a miles de familia y pequeños comerciantes en nuestro Estado.

Presento ante ustedes compañeros y compañeras congresistas una iniciativa para que los aumentos anuales de alquiler no sean nunca superiores a la inflación oficial, es decir, que se armonizan estrictamente con el índice nacional de precios al consumidor.

Se trata del derecho a una vivienda adecuada y esto es uno de los elementos de la dignidad humana y de la estabilidad social. Sin embargo, en Michoacán nuestra legislación actual es anacrónica. Permitir incrementos fijos de hasta el 10% como ocurre hoy cuando la inflación es mucho menor representa un cobro excesivo que erosiona el poder adquisitivo de quien menos tiene.

Esta iniciativa beneficiará de ser aprobada por esta Soberanía a las mujeres jefas de familia y a las familias porque son ellas principalmente las mujeres jefas de familia quienes destinan la mayor parte de su ingreso al resguardo de sus hijas e hijos y las primeras en sufrir el desplazamiento forzado cuando las rentas suben sin control.

A nuestras PYMES y comercios locales también se les beneficia. En Michoacán el sector comercial vive bajo la sombra del desalojo económico. Al topar los incrementos según la inflación damos certidumbre a los emprendedores y emprendedoras para que no tengan que cerrar sus puertas ni subir el precio de sus productos por costos de alquiler insostenibles.

Ayudan a la paz social y la justicia. No estamos inventando un hilo negro. La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó en febrero del año 2026 que topar las rentas a la inflación es una medida constitucional y además necesaria para evitar que la vivienda sea objeto de especulación desmedida.

Esta propuesta no es un ataque a la propiedad privada, al contrario, busca una relación sana donde el arrendador mantenga el valor real de su dinero sin lucrar

injustamente con la necesidad ajena. Un inquilino que paga lo justo es un inquilino que cumple y que cuida el patrimonio que habita.

Compañeras y compañeros legisladores, Michoacán debe transitar hacia un mercado inmobiliario más humano y transparente. No podemos permitir que el centro histórico de nuestras ciudades o nuestras colonias tradicionales se vacíen por la gentrificación y la falta de reglas claras. Al garantizar techos seguros y rentas justas, se legisla para el bienestar de todas y de todos.

Es momento de que la ley proteja el bolsillo de las michoacanas y los michoacanos. Es momento de frenar los abusos del mercado. No se afecta a quienes rentan, a los dueños de los inmuebles, sino buscamos, como lo dije al principio, que solamente se cobre máximo el aumento de rentas a lo que establece la inflación año con año.

Es cuánto, Presidente

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda secretaria:

La diputada Belinda Hurtado, Diana Mariel Espinoza, diputado David. ¿Algún otro diputado o diputada que desea suscribirse?

Es cuánto, Presidente.

Presidente:

Se pregunta la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Gracias, diputada.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su

estudio, análisis y dictamen.

Vicepresidenta:

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 14 del orden del día, se concede, perdón, se va a comisiones a solicitud de su presentadora. Y...

Se turna la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 15 del orden del día, se va directo a comisión a solicitud de su presentador. Y...

Se turna la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 16 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Giulianna Bugarini Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Giulanna Bugarini Torres*

Muchas gracias, Presidenta. Con tu permiso, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a quienes nos siguen a través de las redes sociales de este Congreso del Estado de Michoacán:

Hoy presentamos una iniciativa que parte de una realidad muy concreta que viven miles de personas en nuestro Estado, cuando transitan por las carreteras, por las vialidades, por las calles.

Una realidad que no es abstracta ni lejana, es un riesgo real cuando se sale a trabajar, a estudiar o a visitar a la familia y encontrarse con una práctica delictiva que pone en peligro la vida misma.

En los últimos meses se han documentado denuncias sobre el uso de artefactos punzocortantes, que se colocan en las vías de circulación para dañar las llantas de los vehículos. Conviene señalar que estos artefactos adoptan múltiples formas, porque no se trata únicamente los dispositivos metálicos conocidos como erizos o abrojos.

En distintos casos documentados se han

encontrado artefactos elaborados de manera artesanal, con clavos incrustados en pedazos de tubo o manguera, o fragmentos de vidrios, o piedras afiladas, o piezas metálicas. Incluso se han identificado modalidades en las que estos objetos se ocultan dentro de limones o naranjas, precisamente para pasar desapercibidos en la vía pública.

Esto demuestra que no estamos frente a un objeto aislado, sino frente a una práctica deliberada de fabricar o adaptar cualquier elemento para dañar neumáticos, y cuando esto ocurre el vehículo pierde presión en las llantas, puede perder estabilidad y en muchos casos se ve obligado a detenerse.

Lo que parece a primera vista un daño material, en realidad es algo mucho más grave. Estos objetos generan una situación de indefensión que pueden derivar a accidentes, en pérdidas de control del vehículo, en choques o incluso en volcaduras, pero además se han utilizado como una estrategia para facilitar la que se lleven a cabo a cometer otro tipo de delitos, particularmente robos y asaltos.

Es decir, no se trata solamente de un problema mecánico o de tránsito, sino se trata de un problema de seguridad pública, y esta problemática también nos interpela directamente en Morelia, una ciudad donde todos los días miles de personas se desplazan para salir a trabajar, para estudiar o para sostener la vida cotidiana de sus familias.

Cuando aparecen este tipo de artefactos en las vialidades, no solo se pone en riesgo el vehículo, se pone en riesgo la movilidad urbana, la seguridad de las personas y el derecho de transitar con tranquilidad por nuestra ciudad.

Si aspiramos a construir una ciudad más segura, con calles pensadas para la convivencia y no para la violencia, entonces debemos de ir cerrando también los vacíos legales que permiten que estas prácticas sean posibles.

Y eso es lo que proponemos hoy con esta iniciativa, cerrarle el paso a este delito, porque la Constitución establece que la seguridad pública es responsabilidad del Estado y

cuyo objetivo debe ser proteger la vida, la integridad y el patrimonio de las personas.

No es solamente un asunto de policías o de operativos, es también un asunto que debe tener normas claras, leyes que permitan identificar una conducta dañina y establecer consecuencias para quienes la realizan.

El derecho penal, que son el conjunto de normas que establecen estas conductas que dañan gravemente a la sociedad y que sanciones pueden aplicarse, tiene precisamente esa función, proteger bienes fundamentales como la vida, la seguridad y la convivencia social.

Pero hoy enfrentamos un problema muy concreto. Nuestra legislación actual no contempla este tipo de conductas, por eso es que hoy buscamos que esté en el Código Penal del Estado de Michoacán para que no pongamos en riesgo la seguridad de tránsito vehicular.

Por ejemplo, alterar señales de peligro o derramar sustancias peligrosas en la vida pública sí está, pero no contempla de forma específica la colocación de objetos diseñados para dañar neumáticos. Esto nos genera un vacío legal y cuando existe un vacío legal en la ley, muchas veces también existe un límite para la acción de las autoridades.

Por eso es que hoy presentamos esta iniciativa, para que quede muy claro que cuando se incorporan estos delitos, pues esta conducta ya queda establecida y puede ser sancionada, pero también establecer ya sanciones proporcionales a la gravedad de esta conducta.

Esto no es un acto de endurecimiento punitivo por sí mismo, sino se trata de que no es castigar por castigar. Es algo mucho más importante. Hoy tenemos que nombrar jurídicamente un daño social que hoy existe y que la ley todavía no reconoce con claridad, porque el derecho no sólo regula conductas, también expresa qué valores considera fundamentales en una sociedad.

Y cuando el Estado sanciona una conducta, está diciendo con claridad que esta acción vulnera la seguridad de todas y de todos. O

sea, desde una perspectiva más profunda, podríamos decir que el derecho es una forma de organizar la convivencia social a partir de principios de responsabilidad y también de cuidado colectivo.

Una sociedad no puede sostenerse si permite que sus caminos, que son espacios de encuentro y circulación de la vida cotidiana, se conviertan en espacios de emboscada o de riesgo deliberado.

Por eso esta iniciativa tiene una dimensión preventiva. Además, en esta iniciativa vamos a permitir que Michoacán se coloque hoy como otras entidades federativas que ya lo legislaron y que hoy tienen avances jurídicamente que encontraron esta problemática y que están avanzando.

No se trata nada más de copiar modelos, sino de reconocer que los fenómenos delictivos también cambian, evolucionan y adoptan nuevas formas. Y cuando esto ocurre, el derecho también tiene que actualizarse, legislar en ese sentido no es solamente escribir y hacer normas, sino es interpretar la realidad social, lo que sucede en la calle y tener la responsabilidad de legislar con la realidad que vive la gente.

Por eso hoy tenemos un propósito sencillo pero fundamental, que es proteger a las personas que todos los días utilizan nuestras carreteras, nuestras vialidades, nuestras calles. Proteger al trabajador que se traslada desde tempranito por la mañana para ir a hacer sus actividades, proteger a la madre o al padre que lleva a sus hijos a la escuela. O proteger a quienes recorren el Estado para trabajar, para comerciar o encontrarse con sus familias.

Las carreteras y las calles deben ser espacios de encuentro social, no espacios donde alguien pueda colocar un objeto que ponga en riesgo la vida de otras personas y esa es la lógica de esta iniciativa, que la ley reconozca el problema, que la ley permita actuar a las autoridades y que la ley contribuya a fortalecer la seguridad de la ciudadanía.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integral el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso:

Diputado Hugo Rangel, diputada Brissa, diputado Toño. ¿Algún otro diputado o diputada que desee suscribirse? Diputada Fabiola y diputada Nalleli, Melba.

Cumplía su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada Giulianna acepta usted que se suscriban a su iniciativa las y los diputados.

[Claro que sí. **Muchas gracias**]

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 17 del orden del día, se turna directo a comisión a petición de su presentador. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 18, se va directo a comisiones a solicitud de su presentadora. Y...

Se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 19, se retira del orden del día a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 20 del orden

del día, se va directo a comisión a solicitud de su presentadora. Y...

Se turna a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Derechos Indígenas y Afromexicanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 21 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes de Jóvenes Líderes de México en Michoacán, invitados por la diputada Sandra María Arreola Ruiz.

[Aplausos]

*Exposición de motivos del Dip.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

**Nuevamente, muy buenos días a todas y a todos.
Con su permiso, Presidenta. Con permiso de la Mesa.
Compañeras y compañeros diputados:**

La protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes constituye una de las obligaciones fundamentales del Estado mexicano y de las entidades federativas, derivada no sólo del marco constitucional, sino también de los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos humanos.

En el caso del Estado de Michoacán, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, establece un sistema institucional para la protección y restitución de los derechos de la infancia, en el cual el sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Michoacán y los sistemas municipales DIF desempeñan un papel fundamental en la atención directa de casos de vulneración de sus derechos.

Los sistemas DIF municipales representan, en la mayoría de los casos, la primera instancia de contacto institucional para niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones de violencia, abandono, negligencia o abuso. Por

ello, la actuación de estas instancias debe ser profesional, oportuna y basada en protocolos especializados de atención.

Sin embargo, en la práctica institucional se observa que existen diferencias significativas en las capacidades técnicas, jurídicas y operativas de los sistemas DIF municipales, derivadas principalmente de la falta de procesos sistemáticos de capacitación y actualización del personal encargado de atender estas problemáticas y sobre todo, por el desconocimiento de los protocolos y reglamentos ya existentes.

Esta situación puede generar respuestas institucionales desiguales, retrasos en la atención de los casos o incluso intervenciones que no se apeguen plenamente a los estándares de protección integral establecidos en la legislación vigente.

En un contexto donde las problemáticas que afectan a las niñas, niños y adolescentes, como la violencia familiar, el abandono, el trabajo infantil o cualquier forma de maltrato requieren intervenciones especializadas y coordinadas, resulta bastante indispensable fortalecer las capacidades institucionales de quienes se encuentran en la primera línea de atención.

Es así que la presente iniciativa propone reformar la fracción sexta del artículo 74 de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo con el objetivo de establecer la obligación del sistema DIF del Estado de capacitar por lo menos dos veces al año a los sistemas DIF municipales en materias fundamentales para la protección de nuestras infancias.

Dicha capacitación deberá comprender, entre otros aspectos:

La protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, los mecanismos de atención y canalización de casos, los procedimientos para la restitución de los derechos cuando estos han sido vulnerados, la correcta aplicación de protocolos de atención en casos de violencia, abuso, negligencia u otras situaciones que pongan en riesgo la integridad física, psicológica o

emocional de las personas menores de edad.

Con esta reforma se busca fortalecer la coordinación entre el sistema DIF estatal y los sistemas DIF municipales, promoviendo una actuación institucional más homogénea, profesional y alineada con los principios del interés superior de la niñez y la protección integral.

Asimismo, la capacitación periódica permitirá que el personal encargado de atender estos casos actualice conocimientos, comparta buenas prácticas y consolide criterios de actuación, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de los servicios de asistencia social y a garantizar respuestas institucionales más eficaces frente a situaciones de riesgo.

Porque fortalecer las capacidades institucionales de quienes protegen a las infancias no es solamente una medida administrativa, es una responsabilidad ética y jurídica del Estado para asegurar que ninguna niña, niño o adolescente quede sin protección ante situaciones que vulneren sus derechos.

Y en este sentido, la reforma que se propone representa un paso necesario para fortalecer el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro Estado, en Michoacán, garantizando que todas las autoridades involucradas cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con su responsabilidad de proteger, de atender y restituir los derechos de nuestras infancias.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

¿Algún diputado, diputada? ¿Diputada Teresita? ¿Algún otro diputado, diputado?,

¿Santiago? Su servidor también, diputado David.

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Se pregunta al diputado Alfonso Janitzio Chávez si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 22 SE VA DIRECTO A COMISIÓN. Y...

Se turnan a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Derechos Indígenas y Afromexicanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 23 del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzé Camacho Zapiáin*

Muchas gracias. Muy buenos días todavía. Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras y los poquitos diputados que están aquí:

Hoy vamos a hablar de un tema muy sensible que debemos tratar con responsabilidad, que son las personas con espectro autista. Porque hablar del autismo no es hablar de solo una cifra ni de un concepto, es hablar de personas, no hay claridad, no sabemos si están debidamente tratadas, son niñas, niños, jóvenes y familias que todos los días se enfrentan barreras que no deberían

existir. ¿Por qué? Porque el problema no es la condición, el problema es el entorno que no está preparado para incluir de forma real y auténtica a estas personas.

Aunque aquí en el Congreso se han presentado muchísimas iniciativas sobre este tema, por eso legislar en esta materia no es opcional, es un deber. Porque cuando se identifica tiempo, se puede brindar apoyos oportunos, se pueden cambiar el desarrollo y la calidad de vida de toda una familia.

Y hay algo fundamental que estamos incorporando, asegurar que las instituciones realmente funcionen, que haya seguimiento, que haya resultados, que tengan un censo real por cada municipio de Michoacán de estos niños.

Esta iniciativa nace del contacto directo con las familias donde día a día se enfrentan a las necesidades y retos médicos y educativos de las personas con la condición del espectro autista.

Van a decir, pero si ya hay una ley para la inclusión y está formada por comisión, por muchas comisiones, y dentro de esas comisiones, ¿saben cuál está? La Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Pero en esta comisión no hay sesiones programadas, no hay seguimiento, no hay resultados medibles, no hay trato directo, ni información a las familias michoacanas que lo necesitan.

Entonces, por eso, esta iniciativa que hoy vamos a presentar tiene como objeto dar certeza para que esta comisión realmente sesione, realmente trabaje y realmente rinda cuentas a los michoacanos.

Porque estos temas no pueden quedar en el olvido ni en el papel, porque estamos hablando de un desarrollo pleno, digno con oportunidades palpables y sin discriminación, que las iniciativas no pueden quedar en un tintero ni en el Periódico Oficial del Estado.

Debemos avanzar hacia un Michoacán más incluyente, más consciente y de la mano

con un gobierno que alcance de todas y de todos. Es nuestra obligación que todas las iniciativas que aquí se están aprobando se cumplan en Michoacán.

Porque legislar también significa hacer visible lo que durante mucho tiempo ha sido ignorado.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse? Diputada Teresita, diputada Diana, diputado Hugo, diputada Nalleli, diputada Grecia, Belinda Iturbide, doctora, Belindas, diputado Santiago, diputado Carlos, los dos.

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Itzé Camacho si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

*[Claro que sí, muchísimas gracias. Y compañeros, demos seguimientos a las comisiones que se están formando, no nada más formar por formar. Hay que saber que sí trabajan. **Muchas gracias a los diputados y diputadas**]*

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia

Social y Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 24 del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Antonio Carreño Sosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa*

**Gracias. Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros de la Mesa
Directiva, diputadas y diputados:**

El día de hoy presento una iniciativa que, aunque pareciera técnica en su planteamiento es profundamente política en su propósito. Fortalecer la rendición de cuentas y la eficacia de los gobiernos municipales de Michoacán, porque hay que decirlo con claridad, gobernar no sólo es planear, gobernar es cumplir y cumplir no sólo es gastar cumplir es demostrar y darle resultados todos los días a las michoacanas y los michoacanos.

Nuestro marco constitucional es contundente, en el artículo 115 de la Constitución Federal reconoce la autonomía municipal, pero esa autonomía no es un cheque en blanco, está sujeta a principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134, es decir, no basta con ejercer recursos, hay que hacerlo bien y con resultados verificables.

Sin embargo, cuando revisamos la realidad de nuestros municipios, encontramos una brecha preocupante. Los ayuntamientos elaboran sus planes municipales de desarrollo, aprueban presupuestos y ejecutan programas, pero no cuentan con un mecanismo institucional claro para evaluar si lo que realmente están haciendo funciona en el día a día,

Hoy, en muchos municipios, sabemos cuánto se gasta, pero no sabemos qué se logra. Sabemos cuántas obras se iniciaron, pero no siempre qué impacto tuvieron sabemos cuántos ejerció, pero no si mejoró la vida de la gente y esa brecha no es menor.

Es una grieta en la confianza pública es la diferencia entre tener resultados y una mejora en la calidad de vida y el futuro de las y los michoacanos, o simplemente discursos y política de saliva

A nivel nacional, México avanzaba en la construcción de un modelo de gestión orientado a resultados. Existen instrumentos como el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño. Incluso, contamos con instituciones como el CONEVAL que miden el impacto de la política social.

Pero, y hay aquí lo preocupante, en la práctica municipal, esa lógica no ha permeado con la misma fuerza. Datos del INEGI muestran que una proporción significativa de municipios carece de áreas formales de evaluación o de indicadores estructurales de desempeño. Es decir, planeamos a veces, pero no medimos ejecutamos a veces, pero no evaluamos.

Por eso esta iniciativa propone algo concreto, viable y necesario la creación de una comisión de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo dentro de los ayuntamientos y no, no es crear más burocracia. Se trata de crear responsabilidad, no se trata de invadir funciones del Ejecutivo Municipal se trata de fortalecer el papel del cabildo como órgano de supervisión, deliberación y control político.

Esta comisión tendrá atribuciones claras; dar seguimiento al cumplimiento de metas, proponer indicadores medibles, solicitar información programática y financiera, emitir informes semestrales públicos y formular recomendaciones técnicas para mejorar las políticas públicas, dicho de otra manera, pasamos del discurso a la evidencia, de la intención al resultado y de la opacidad a la transparencia.

Hoy enfrentamos tres problemas estructurales que esta reforma busca atender primero, el predominio del cumplimiento formal sobre el sustantivo se reportan actividades, pero no impacto. Se presentan en los informes una lista interminable de actividades, de eventos, de gestiones, pero no el impacto que el actuar público tiene en la

vida de las y los ciudadanos.

Segundos, la dispersión de responsabilidades la evaluación está fragmentada entre distintas comisiones sin un responsable claro. Y tercero, la ausencia de mejora continua sin datos, sin indicadores y sin retroalimentación, los gobiernos municipales navegan a ciegas durante la administración actual y las siguientes requerimos información estadística medible para que las administraciones municipales tomen buenas decisiones, para que no se repitan errores del pasado y para que día con día los gobiernos municipales tengan un mejor desempeño en pro del futuro de las y los ciudadanos.

La planeación, compañeras y compañeros, sin evaluación es como un mapa sin brújula nos dice a dónde queremos ir, pero no nos permite ver si vamos en el camino correcto. Esta iniciativa busca precisamente dotar a los municipios de esa brújula. No para sancionar, sino para corregir. No para obstaculizar, sino para mejorar no para complicar, sino para profesionalizar la gestión pública.

Porque en un contexto de recursos limitados y demandas crecientes, cada peso público debe demostrar su valor, cada programa debe justificar su existencia y cada acción de gobierno debe traducirse en un bienestar tangible.

En Movimiento Ciudadano, creemos que la confianza no se pide, se construye, y se construye con resultados y los resultados vienen de la estadística, del seguimiento, de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Esta iniciativa fortalece los gobiernos municipales para que den resultados a las y los michoacanos y que construyamos gobiernos más fuertes, capacitados, supervisados, pero, sobre todo, que su actuar genuinamente impacte en el futuro de Michoacán.

Es cuánto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integral

y el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Belinda, diputada Caratachea, diputada Grecia sí, diputada Vanessa sí, diputada Nalleli, diputada Teresita, diputado David.

¿Algún otro diputado o diputada que desee suscribirse?

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta al diputado Antonio Carreño si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Gracias, Presidenta. Con agradecimiento a mis compañeros y compañeras, acepto]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 25 del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz.*

Gracias, Presidenta. Amigas y amigos diputados de esta 76 legislatura, saludo a los medios de comunicación, al pueblo de Michoacán que nos acompaña a través de estas plataformas digitales. Esta intervención es para presentar una iniciativa en el marco del 13 de marzo, "Día Mundial del Sueño"

Con su permiso, Presidenta:

Dormir bien no es un lujo; es una necesidad biológica fundamental para la vida. Sin embargo, cada vez más personas enfrentan dificultades para descansar y, ante la desesperación de no poder conciliar el sueño, recurren al consumo de pastillas para dormir sin la orientación médica adecuada o prolongan su uso más allá de lo recomendado, y que en este caso están tomando medicamentos que incluye a una adicción.

Esta situación ha generado un fenómeno silencioso que comienza a preocupar a la comunidad médica: el uso irracional de medicamentos sedantes o hipnóticos para inducir el sueño y los riesgos de dependencia que pueden derivarse de su consumo prolongado.

Estudios realizados por especialistas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México advierten que el uso inadecuado de estos medicamentos es cada vez más frecuente y que puede generar dependencia, alteraciones cognitivas, accidentes y graves afectaciones a la salud física y mental.

Como médica, sé que el insomnio no se resuelve únicamente con una pastilla. El descanso adecuado depende de múltiples factores biológicos, psicológicos y sociales que requieren ser atendidos de manera integral.

El derecho a la protección de la salud constituye uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano. Este derecho no sólo implica garantizar servicios médicos oportunos, sino también promover políticas públicas preventivas que permitan a la población mantener condiciones adecuadas de bienestar físico y mental.

En una investigación observacional realizada en una clínica especializada del sueño en México se encontró que hasta el 92% de los pacientes con insomnio consumían medicamentos de manera no recomendable.

Entre las principales irregularidades se identificó que el 47% utilizaba fármacos

inapropiados para su condición y que el 43% los consumía durante más tiempo del recomendado, lo cual incrementa el riesgo de dependencia una dependencia que es una adicción y efectos adversos.

Entre los medicamentos más utilizados destacan las benzodiacepinas, como el clonazepam y el alprazolam, así como otros fármacos sedantes o hipnóticos.

Ante este panorama, resulta necesario reconocer que el uso prolongado o indebido de medicamentos sedantes e hipnóticos puede generar dependencia farmacológica, la cual debe ser identificada y tratada dentro de las políticas públicas relacionadas con la prevención y atención de las adicciones.

Por ello, la presente iniciativa propone fortalecer las atribuciones de los Centros de Atención Integral establecidos en la legislación estatal en materia de adicciones, a fin de que dentro de sus procesos de evaluación diagnóstica y tratamiento puedan detectar, atender y dar seguimiento a los casos de dependencia a medicamentos utilizados para inducir el sueño.

Con ello se busca que las instituciones encargadas de atender a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas cuenten también con herramientas para identificar y tratar los casos de dependencia a medicamentos sedantes o hipnóticos, los cuales forman parte del grupo de sustancias con potencial adictivo.

Estas acciones se alinean con los esfuerzos internacionales que buscan posicionar el descanso como un componente esencial del bienestar humano, particularmente en el marco del Día Mundial del Sueño, iniciativa global que promueve la importancia de dormir adecuadamente para preservar la salud física y mental.

Porque dormir bien también es salud, y proteger la salud de las y los michoacanos es nuestra responsabilidad.

Sería cuanto Presidente.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría integra el listado correspondiente de las y diputados que deseen suscribir la Iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Diputado Conrado, diputado Toño, diputada Nalleli, diputada Fabiola. ¿Algún otro diputado o diputada quiere suscribirse?

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Belinda Iturbide si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Gracias a todos los diputados. Quiero decirles que, si alguien no duerme al otro día, no está al 100, no piensa, se le van las cosas, es un tema de salud pública. Entonces, es importante que no tomen tantos medicamentos porque se pueden ser adictivos. Entonces, me agradezco a todos los compañeros que nos están acompañando, mil gracias y yo creo que la Comisión de Salud lo estará valorando. Gracias.]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 26 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez*

Muchas gracias. Gracias, integrantes de la

Mesa Directiva. Gracias, Presidenta. Honorable Asamblea. De igual forma, saludo con mucho gusto a representantes de los medios de comunicación, quienes, a través de su trabajo, de sus plataformas, es que es posible que nuestro mensaje, nuestras convocatorias, nuestros llamados a la ciudadanía michoacana, pues lleguen realmente a quien nos tiene que escuchar, que es a las y los ciudadanos de Michoacán:

La perspectiva de género en la seguridad pública implica analizar cómo los roles, estereotipos y relaciones de poder, generan vulnerabilidades diferenciadas, transformando el enfoque de seguridad pública (estatal) a una seguridad ciudadana con perspectiva derechos humanos. Reconocer que la violencia afecta de manera distinta a niñas, adolescentes y mujeres por lo cual resulta necesario diseñar políticas públicas, protocolos policiales y de investigación criminal que combatan la violencia de género, el acoso y la inseguridad con un enfoque preventivo y con perspectiva de género, este requisito que debemos exigirle a quienes se encargan de atender y proteger la seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres adultas, como lo son los elementos de Seguridad Pública y el personal de la propia Fiscalía General del Estado.

Sin duda la preparación de nuestros elementos de seguridad y personal de la Fiscalía General del Estado es de vital importancia para su desarrollo policial y ministerial con un enfoque de perspectiva de género insisto, pues es desde estas personas servidoras públicas que son además el primero contacto con las víctimas de delitos cometidos en contra de las niñas, adolescentes y mujeres, quienes sobre todo pueden prevenir que sigan siendo víctimas o que sean revictimizadas, darles ese acompañamiento para hacerlas sentir seguras y protegidas es de vital importancia a la hora de denunciar quienes se atreven a denunciar un delito y no por el contrario, hacerlas sentir culpables, que ellas mismas propician la violencia o en otros casos ser burla de un servicio público.

Sabemos de muchos casos situaciones a las que las mujeres que están siendo víctimas de un delito vuelven a hacerlo porque se someten pues al propio juicio social y llegan todavía a las instancias correspondientes

y se enfrentan a otro martirio. Entonces es importantísimo que los servidores públicos atiendan y den seguimiento a este tipo de situaciones con perspectiva de género y con respectiva de derechos humanos.

Muchas veces el desconocimiento nos lleva a cometer errores, que en el peor de los casos, atendiendo a la seguridad, pueden terminar con la vida de una niña, adolescente o mujer, por no sentirse escuchada, acompañada, protegida al momento de atreverse a denunciar, que ese ya es un primer gran paso.

El desarrollo policial con perspectiva de género en el ejercicio de las funciones de prevención, reacción, investigación y proximidad social, debe de implementar los mecanismos de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública tratándose sobre todo de niñas, adolescentes y mujeres.

Si queremos amigas, amigos prevenir que sigan aumentando los delitos en contra de las mujeres debemos actuar, y debeos acompañar este tipo de procedimientos desde el Poder Legislativo.

Escuchen en días pasados, la, relatora especial de Naciones Unidas, Reem Alsalem afirmó que la violencia contra las mujeres y las niñas “está en niveles epidémicos y alarmantes en México”, la cual es promovida por funcionarios, a veces hasta por los mismos familiares.

Durante el encuentro internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas organizado por la Cámara de Diputados resaltó que “hay desapariciones persistentes de mujeres y con ello deficiencias en la investigación y no se diga en la reparación del daño”.

Por ello propongo modificar la fracción III del artículo 33 y la fracción IV del artículo 36 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, atender todo caso de violencia de género es acompañar a las mujeres víctimas y sobre todo garantizarles, pues garantizarles que se van a poner cartas en el asunto y que se puede llegar a una resolución, para que ellas puedan continuar el pleno desarrollo.

Gracias amigas, amigos lo dejo a su consideración y muy a sus ordenes
Buenas tardes

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaria integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaria:

Con su permiso Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse? Diputado Hugo, diputada Fabiola, diputado Toño, diputada Melba, diputado Conrado, sí, ya está. Gracias, diputada. ¿Algún otro diputado o diputada desea suscribirse?

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Brissa Arroyo si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turnan las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 27 del orden del día, se va directo a comisiones a solicitud de su presentador. Y...

Se turna a las comisiones de Educación y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 28 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Hugo Ernesto Rangel a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con los ciudadanos Mauro Raúl Martínez Rojas del colectivo “*Michoacán es Diversidad*”, José Daniel Marín Mercado del colectivo “*Responde, Inclúyete como*

Diversidad y Vive tu Derecho A. C.”, Victoria Alejandra Cruz Olvera y Rodrigo Méndez Hernández del colectivo “*Pride Michoacán*”.

*Exposición de motivos del Dip.
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

**Con permiso de la Presidencia.
Y de esta Mesa Directiva:**

Bueno, estamos, como dirán en mi rancho, pocos pelos, pero bien peinados. Quiero agradecer la enorme labor que se hizo para la construcción de esta Iniciativa de parte de Mauro Raúl Martínez Rojas del colectivo “*Michoacán es Diversidad*”, de José Daniel Marín Mercado del colectivo “*Responde, Inclúyete como Diversidad y Vive tu Derecho*”, de Victoria Alejandra Cruz Olvera y Rodrigo Méndez Hernández del colectivo “*Pride Michoacán*”.

Y bueno, las acciones afirmativas en general, en materia electoral, pues permiten que grupos de la población que históricamente han sido vulnerados y segregados en la representación, en cargos de representación popular, pues accedan a estos espacios y lleven agendas progresistas a los mismos.

Sin embargo, el hecho de que estos mecanismos estén regulados de forma muy laxa abre el espacio para simulaciones y para que estos mecanismos, estos instrumentos se conviertan de facto en un instrumento de acceso al poder para personas que son ajenas a las luchas y a las agendas de estos sectores de la población.

Esta situación vulnera sin duda el pacto democrático entre la sociedad y las instituciones del Estado mexicano. Significan sin duda alguna una fractura ética que violenta la legitimidad de las reglas del juego electoral.

Por eso es necesario que en este Congreso pongamos fin al principio noble, pero del que se ha hecho mal uso de la buena fe y que avancemos y rompamos de este abuso sistemático de la autodescripción simple que permite o ha permitido la vulneración de los derechos político-electorales de estos sectores de la población. No solo me refiero a la comunidad diversa, sino también a

migrantes, a personas con discapacidad y a comunidades afrodescendientes.

Necesitamos como Congreso del Estado recuperar el rigor de la Ley, la rigurosidad de la ley, de la técnica Legislativa y evolucionar de una autodescripción simple a una autoascripción calificada que dé certeza y veracidad a la representación política de estos sectores de la población.

Necesitamos como Congreso del Estado superar este vacío legal que abre estos espacios de vulneración y permitir, por ejemplo, que quienes lleguen o quienes aspiren a representar a estos sectores de la población en espacios de representación proporcional demuestren con veracidad la vinculación social que tienen con los mismos.

Quiero leerles un fragmento de una resolución jurídica del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la STJDC 201-2024, que dice: que la autoascripción simple no es suficiente para acreditar la presencia al grupo de diversidad sexual, pues es necesario demostrar un vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de dicha comunidad.

Tal acreditación debe realizarse con medios objetivos, idóneos, verídicos que generen certeza respecto a su identidad de género no sólo a nivel subjetivo sino públicamente, lo cual es una proyección de dicha identidad y la vinculación con la comunidad de la diversidad sexual.

Necesitamos también, esta reforma lo incluye, dotar al Instituto Electoral, al árbitro electoral, de protocolos específicos que permitan la verificación ante dudas fundadas sobre la pertenencia de estos aspirantes a cargos de elección pública a estos sectores de la población. Y para ello, el testimonio de la trayectoria, el reconocimiento de la hoja de vida es un ejercicio fundamental.

Necesitamos blindar nuestro marco electoral en contra de la regresión, ponerle un dique al mal uso de estos instrumentos democráticos que hemos construido en la ley y entender que estos son perfectibles. Necesitamos restituirle la palabra a estos sectores de la población que han sido

vulnerados por fraudes a la ley que han cometido no sólo ciudadanos sino también las dirigencias de partidos políticos.

Necesitamos reconocer que hace falta que nuestros órganos de representación popular, que los cabildos, que el Congreso del Estado, que los gobiernos municipales reconozcan la diversidad humana, la complejidad social que habita en nuestro Estado de Michoacán. Necesitamos asegurar que los espacios de representación pertenezcan a las causas a las que les dieron origen, que representen verdaderamente historias de vida y que no sean sólo un disfraz de ambiciones perversas.

Quiero decir que existen, finalmente redondeando esta idea, vacíos legales que no garantizan la efectiva representación de estos grupos prioritarios y necesitamos como Congreso del Estado reconocer y hacer que esta ley evolucione.

**Muchas gracias.
Es cuanto Presidenta**

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputado.

Se solicita la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la Iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Diputado Abraham, diputada Fabiola, diputada Belinda Iturbide, diputada Giulianna, diputada Belinda Hurtado, diputada Anabet, diputado Antonio. Sí.

Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa:

*El reconocer, no sólo el posicionamiento, sino la congruencia del diputado Hugo y señalar un tema que lleva pendiente desde muchas legislaturas y que es fundamental para el actuar político y público del Estado. **Gracias.***

Segunda Secretaría:

Diputada Brissa, diputado Carlos Tafolla, diputado Nalleli y diputado David.

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta el diputado Hugo Rangel si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Sí, muchas gracias, con mucho gusto, y también aprovechar para solicitar, entiendo que la Comisión de Asuntos Electorales está haciendo un esfuerzo por hacer un planteamiento de reforma electoral integral para que pueda aplicarse en el proceso electoral que está por llegar, por iniciarse, ojalá esta reforma pudiera también incluirse en este paquete y que pudiéramos ser testigos de que Michoacán es pionero en garantizar que las acciones afirmativas sean un efectivo mecanismo de representación de estos grupos prioritarios, y con mucho gusto agradecerles el apoyo a todas y a todos los diputados.]

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputados.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 29 se va directo a comisión a solicitud de su presentador. Y...

Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 30 del orden del día, se concede el uso de la voz hasta por cinco minutos a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas integrantes de la Alianza Parlamentaria por

las Mujeres 2026.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brissa Ileri Arroyo Martínez*

**Sí, gracias, gracias, les saludo de nuevo
con mucho gusto, Honorable Asamblea:**

Hoy vengo ante esta tribuna con la firme intención de poner a discusión un tema del que mucho se habla, pero poco se ha trabajado y poco se ha puesto realmente las cartas sobre la mesa y es eh obligación de todo eh que hacer legislativo de todo ejercicio parlamentario, el tener conocimientos para juzgar con perspectiva de género.

Esto debe ser un requisito no solamente aquí en el Congreso de Michoacán para nosotros legislar con esta perspectiva. También el Poder Judicial debe eh analizar y valorar todos los casos con esta perspectiva, con la perspectiva de género.

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar, valorar, la discriminación, la desigualdad, y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de una verdadera igualdad de género.

Hablar de juzgar con esta perspectiva, con la perspectiva de género, es una capacidad de poder que recae únicamente en las juezas, en los jueces, en magistradas y en los magistrados, quienes son las autoridades competentes para emitir resoluciones en controversias de él orden familiar, penal, civil, mercantil, laboral, entre otras, y es que si bien es cierto, al día de hoy, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con diversos criterios que obligan a las autoridades a juzgar con esta perspectiva, con la perspectiva de género, existe, de hecho, un manual que se denomina "Protocolo para juzgar con perspectiva de género", al día de hoy, son muy pocas las autoridades que

saben aplicar y juzgar con esta perspectiva.

La perspectiva de género en la administración de justicia es una herramienta metodológica, obligatoria, que permite a los operadores judiciales detectar y eliminar o también, muy a tiempo, sobre todo, algunas situaciones de desigualdad, que pueden ser estructurales, también previene o identifica algunas acciones, pues, como estereotipos y la violencia basada en el género, su objetivo es asegurar la igualdad sustantiva, analizando desequilibrios de poder para garantizar el acceso real a la justicia.

Miren, a veces, cuando hablamos de perspectiva de género, en general se piensa que se trata de un tema de mujeres exclusivamente, no es así, la perspectiva de género en el ámbito judicial protege a mujeres y a hombres por igual, también se piensa que es un tema que se resuelve únicamente en los tribunales penales y familiares y que, en consecuencia, obliga solo a las personas juzgadoras a resolver con esta perspectiva. Pero eso tampoco es así, pues también debe aplicarse dicho enfoque en todas las demás materias, como la administrativa, la laboral, la electoral, entre otras,

Este método debe aplicarse en todas las materias y en todos los momentos, desde las autoridades administrativas, hasta las investigadoras, así como en los ámbitos de justicia, a cargo de jueces, magistradas, eh, magistrados, y también los ministros.

También el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deben fijar sus políticas públicas con perspectiva de género. Esto tiene su base en los principios establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Pero a todo esto, ¿cuál es el problema al que se enfrenta la sociedad? Que el tener conocimientos para juzgar con perspectiva de género, al día de hoy, no es un requisito elemental.

Por eso, diariamente nos enfrentamos a procesos judiciales muy costosos, a la revictimización, eh, y bueno, también eh nos enfrentamos a violaciones de derechos humanos de las personas usuarias del

sistema de justicia.

Por ello, hoy, amigas, amigos, se propone modificar las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Estado de Ocampo, a juzgar con perspectiva de género, nos conviene como sociedad.

Gracias, buenas tardes.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría a integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Diputado Conrado, diputada Nalleli, diputada Fabiola, diputado David también, ¿algún otro diputado o diputada que desee suscribirse?

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita, se le pregunta a la diputada Brissa Ileri Arroyo si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

*[Claro que sí, es un esfuerzo conjunto de las mujeres legislando, desde la perspectiva de género en el Estado de Michoacán. **Gracias a todos**]*

Muchas gracias.

Se solicita la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si hay lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 31 del orden

del día, se va directo a comisiones a solicitud de su presentador. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 32 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Santiago Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Santiago Sánchez Bautista*

Muy buenos días a todas y todos, con el permiso de esta Mesa. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros que se encuentran presentes en este recinto legislativo. También a los jóvenes que esta mañana se encuentran aquí, este, dándole seguimiento al quehacer legislativo de quienes los representan en el Estado de Michoacán:

El derecho no es estático, las normas perfectas y adecuadas para un momento y circunstancias pueden no serlo en un futuro, por ello, históricamente nuestras constituciones han tenido flexibilidad para la creación y modificación de leyes, primeramente, esta facultad era exclusiva de los poderes ejecutivo y legislativo.

Eventualmente, se dio la facultad de iniciar leyes con ciertas restricciones al poder judicial, municipios, y en tiempos más recientes a los ciudadanos.

En nuestra Constitución local, en el artículo 36, le da el derecho de iniciar leyes al gobernador del Estado, a los diputados, al Supremo Tribunal de Justicia, a los ayuntamientos y a los ciudadanos michoacanos, estos últimos con ciertas restricciones.

A juicio de un servidor, existen autoridades y organismos autónomos, para ser precisos, que tienen un alto nivel de expertise y conocimientos en sus ámbitos y competencias, que bien podrían aportar buenas ideas normativas si tuvieran la facultad de iniciar leyes en la materia de su competencia.

Sin pretender ser exhaustivos, a manera

de ejemplo, podemos señalar que en la muy joven constitución de la Ciudad de México, se le da la facultad de iniciar leyes al Tribunal de Justicia Administrativa y a los organismos autónomos, en la materia de su competencia.

Por su parte, la Constitución del Estado de México, le da el derecho de iniciar leyes a la Comisión de Derechos Humanos y a la Fiscalía General del Estado en materia de su competencia.

En el Estado de Querétaro, su Constitución le da al Instituto Electoral de dicha entidad, la capacidad de iniciar leyes en materia electoral.

Las constituciones de los estados de Guerrero y Oaxaca, le dan el derecho de iniciar leyes a los organismos autónomos, en sus ámbitos competenciales, mientras que, en el Estado de Chiapas, su Tribunal Administrativo y la Comisión de Derechos Humanos, también pueden presentar iniciativas en la materia de su competencia.

Por ello, es que se propone dotar a los organismos autónomos del Estado, de la facultad de presentar iniciativas de leyes y reformas en la materia de su competencia, para aprovechar su conocimiento, experiencia y aplicación directa del marco normativo.

Estos organismos autónomos de Michoacán, son la Fiscalía General del Estado, el Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y el Tribunal en materia de anticorrupción y justicia administrativa.

La experiencia reciente en la formación de la nueva Ley Organística de la Fiscalía General del Estado, en que se recibió informalmente una propuesta de dicho organismo, la cual fue adoptada por este Congreso, para darle causa ilegal, concediéndole a la Fiscalía la oportunidad de decidir su marco normativo, como un voto de confianza ante un vacío legal, es claro, ejemplo de la importancia de aprobar la presente iniciativa.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Congreso, la siguiente INICIATIVA CON EL PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA LA

VI AL ARTICULO 36, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

¿Alguien, diputado o diputada, que desee suscribirse?

Diputada Belinda, ¿Alguno más?

Cumplidas las instrucciones.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios... Se pregunta al diputado Santiago Sánchez Bautista si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Agradezco a quien se suma a la presente iniciativa. Con mucho gusto]

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir la discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 33 del orden del día, se turna directo a comisión a petición de su presentador. Y...

Se turnan las comisiones de Jóvenes y Deporte y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 34 del orden

del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Fabiola Alanís, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano*

Presidenta de la Mesa, muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de mi Presidenta de la Mesa, mi querida amiga la diputada Nalleli Pedraza, de mi compañera Jaqui Avilés, de mis compañeros también, Abraham y por supuesto de mi compañero diputado David. De todas y todos ustedes y sobre todo, del pueblo de Michoacán, de las y los medios de comunicación, a quien agradecemos su cobertura Siempre en la agenda legislativa:

Esta, la 76 legislatura ha tenido una pues una actividad muy intensa desde su inicio, nos ha tocado transitar por una serie, por un número importante de reformas que han modificado la constitución de la república para hacer, para convertirla, para consolidarla en una constitución humanista lo mismo en el caso de Michoacán.

Y hoy, también vengo acá a presentar una iniciativa que tiene que ver con un fenómeno recurrente en nuestro país, no solamente en Michoacán, y que tiene que ver con la violencia política por razones de género contra las mujeres, hay que decir que Michoacán y todo el país está viviendo tiempos históricos en los que las mujeres hemos llegado a espacios que durante siglos nos fueron negados.

Estos avances forman parte de una transformación democrática que es profunda, que la vivimos intensamente y en la que se busca garantizar el ejercicio efectivo de nuestros derechos eliminando las barreras estructurales que históricamente han limitado, cuartado, impedido la participación de las mujeres.

Fíjense ustedes desde hace apenas 72 años se nos reconoció el derecho a votar y a ser votadas, hace apenas 8 años logramos la paridad en este Congreso y hace apenas 7 años la paridad en todo el país y hoy México es ni más ni menos que gobernado por una gran mujer.

Estos avances compañeras y compañeros

no han llegado solos también han venido acompañados de una realidad que no podemos ignorar, la violencia política contra las mujeres por razones de género. Lo digo con claridad ningún espacio público está libre de violencia ni siquiera este Congreso, hemos presenciado últimamente algunos tipos de agresiones de violencia micromachismos y macromachismos que se dan en los pacillos de aquí del Congreso y que debemos empezar a erradicar, pues ningún espacio está libre de violencia contra las mujeres, ni siquiera aquí

En esta legislatura las mujeres hemos sido objetos de expresiones que no buscan debatir ideas, sino denigrar a las personas por el simple hecho de ser mujeres y no son pocos los casos de los que hemos sido testigos, los privilegios desde el debate parlamentario se han manifestado como violencia política contra las mujeres por razones de género y la libertad de expresión, la libertad de expresión no puede ser utilizada como escudo para la reproducción de la violencia de género.

Reconocemos la garantía y la base fundamental de la vida democrática que representa el ejercicio de la libre expresión en particular del derecho a la libertad de deliberación parlamentaria pero que se escuche bien ningún derecho es absoluto cuando vulnera los derechos humanos y la libertad de expresión no puede ser utilizada como escudo para reproducir la violencia de género.

Ningún debate ni acción parlamentaria, debe argumentarse a partir de la reproducción de los estereotipos de género, mucho menos en acciones que vulneren, que inhiban que impidan la participación política de las mujeres por el simple hecho de serlo, por el hecho de ser mujeres.

Desde este poder del estado debemos mostrarle al pueblo de Michoacán de que las mujeres somos sujetas de derecho, desde esta tribuna comienza, desde esta tribuna debe comenzar la garantía de los derechos fundamentales de las mujeres.

Y en este contexto resulta indispensable armonizar nuestro marco constitucional local con los estándares más avanzados en

materia de igualdad sustantiva y protección de los derechos político-electorales de las mujeres.

Por eso compañeras, compañeros pueblo de Michoacán, hoy presento esta iniciativa que además busca entre otras cosas; promover la participación de las mujeres en todos los niveles, no solamente aquellas que estamos rompiendo el techo de cristal no solamente aquellas que hemos logrado brincar las barreras y los obstáculos que por razones de género hemos tenido, sino pensando en las siguientes generaciones, pensando en las mujeres que representan por ejemplo a las autoridades auxiliares las mujeres, representantes de pueblos y comunidades indígenas, las mujeres de amplios sectores de la población que consideran vulnerados sus derechos por participar en cualquier espacio público.

Por eso esta reforma redefine los alcances de la inviolabilidad parlamentaria estableciendo límites claros, cuando ese ejercicio se traduzca en violencia política por razones de género.

La reforma que propongo establece que diputadas y diputados no podrán ser reconvenidos ni serán sujetos, esto ya lo establece la ley de responsabilidad por las opiniones, por las propuestas legislativas o por votos que emitan el ejercicio de su cargo.

Sin embargo, se trata de exceptuar esta normatividad cuando se trate de manifestaciones que atenten contra los derechos políticos de las legisladoras por razones de género. Además, ante la falta de mecanismos institucionales para su atención, también se propone que estos actos sean investigados y sancionados conforme a la norma electoral en nuestra entidad, con ello, se garantiza un mecanismo efectivo de acceso a la justicia y se evita la impunidad en conductas dentro del ámbito parlamentario. Con ello, buscamos que en el ámbito legislativo tanto mujeres como hombres contemos con piso parejo, que quede claro no queremos más, tampoco menos, queremos piso parejo.

La transformación que hoy vivimos será efectiva siempre que impulsemos la igualdad

sustantiva y el ejercicio de una vida libre de violencia de género, nuestra lucha de décadas y de siglos no es ni ha sido contra un género, nuestra lucha es y será contra la discriminación, contra la desigualdad y contra todo tipo de violencias.

No se trata de otorgar más derechos, sino de hacer efectivos los ya reconocidos mediante la eliminación de privilegios históricos que han favorecido a quienes han detentado el poder y se trata también de hacer realidad los deberes reforzados del Estado, aprobados en la reforma que tiene que ver con la igualdad sustantiva y precisamente con estos deberes reforzados del Estado para garantizar a las mujeres, para garantizarnos una vida libre de violencia.

por esa razón propongo que legislemos, ya que abordemos en las comisiones la violencia política por razones de género en contra de las mujeres, nunca más una violencia que afecte a las mujeres por el hecho de serlo en ningún espacio, ni público, ni privado.

Por su atención, muchas gracias

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso:

Diputado Juan Pablo, diputada Belinda Iturbide, Belindas, Hurtado, diputada Emma, diputada Sandra, diputado Hugo, diputada Diana, diputada Brissa, diputada Jaqui, diputada Nalleli, diputada Giulianna Bugarini, diputado David.

Atendida a su instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputado.

Se pregunta a la diputada Fabiola Alanís si

acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa, diputada Fabiola acepta usted que se suscriban a su iniciativa...

[Por supuesto que sí, lo agradezco muchísimo]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para declarar si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 35 del orden del día, se turna directo a Comisión a petición de su presentador. Y...

Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 36 del orden del día, se va directo a Comisión a solicitud de su presentadora. Y...

Se turna a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 37 del orden del día, se va directo a Comisión a solicitud de sus presentadoras. Y...

Se turna a la Comisión de Igualdad Sustantiva y

de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 38 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas integrantes de la *Alianza Parlamentaria por las Mujeres 2026*.

A solicitud de sus presentadoras se va a comisiones. Y...

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 39 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas integrantes de la *Alianza Parlamentaria por las Mujeres 2026*.

Exposición de motivos de la Dip.

Diana Mariel Espinoza Mercado

Con su permiso, Presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Saludo con mucho cariño a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y a la sociedad michoacana que nos sigue a través de redes sociales:

Nos encontramos en el marco del 8 de marzo, una fecha que no sólo conmemora la lucha histórica de las mujeres, sino que también nos obliga a reflexionar con responsabilidad y con compromiso, sobre algunas de las deudas que aún persisten en materia de justicia, igualdad y dignidad.

La violencia contra las mujeres constituye una grave violación a los derechos humanos que afectan a millones de mujeres en el país. Sin embargo, esta problemática adquiere características particulares cuando se trata de mujeres pertenecientes a pueblos y comunida-

des indígenas, quienes enfrentan múltiples barreras estructurales para acceder a la justicia y a los servicios institucionales de atención.

En Michoacán, sólo 159,943 de los 4,748,846 habitantes hablan alguna de las 45 lenguas originarias, es decir, el tres por ciento de la población de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) quienes más hacen uso de estos sistemas lingüísticos son las mujeres, con una cifra de 79 mil 92; mientras que los hombres es de 75 mil 851.

Las mujeres indígenas no sólo padecen las distintas formas de violencia de género, sino que además enfrentan condiciones de desigualdad derivadas de factores como la discriminación, la marginación social, las barreras lingüísticas y la falta de acceso a servicios públicos culturalmente adecuados.

En muchas ocasiones, las instituciones encargadas de atender la violencia contra las mujeres no cuentan con las herramientas suficientes para brindar una atención adecuada a mujeres indígenas. La ausencia de intérpretes en lenguas originarias, la falta de capacitación en perspectiva intercultural y el desconocimiento del contexto comunitario generan obstáculos que también impiden que las víctimas puedan denunciar o recibir acompañamiento adecuado.

El acceso a la justicia debe garantizarse para todas las mujeres sin distinción alguna. Ello implica que el Estado adopte medidas que permitan eliminar las barreras que enfrentan las mujeres indígenas al acudir a instituciones públicas.

En diversas entidades federativas del país

se han desarrollado instrumentos normativos y protocolos de actuación con enfoque intercultural para mejorar la atención a mujeres indígenas víctimas de violencia. Estos instrumentos buscan garantizar que las autoridades actúen con sensibilidad cultural, respeto a la identidad de los pueblos indígenas y pleno reconocimiento a sus derechos.

En el Estado de Michoacán cuenta con una amplia variedad de cultura y una presencia significativa de pueblos originarios. Por ello, resulta indispensable que las instituciones encargadas de prevenir y atender la violencia contra las mujeres cuenten con mecanismos que garanticen una atención adecuada para mujeres indígenas víctimas de violencia.

La presente iniciativa propone establecer en la legislación estatal la obligación de que las instituciones públicas implementen protocolos de atención intercultural para las mujeres indígenas víctimas de violencia, garantizando servicios de interpretación en lenguas originarias, capacitación especializada para el personal y mecanismos de coordinación institucional.

Asimismo, se establece que dichos protocolos deberán respetar los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, sin sustituir su autonomía, pero asegurando en este momento la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Con esta reforma se busca fortalecer el acceso a la justicia, garantizar la atención digna y culturalmente adecuada, y avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria para todas las mujeres.

Porque no puede haber justicia mientras existan mujeres que no son escuchadas. No puede haber paz mientras las instituciones fallen en su deber de proteger. Y no puede haber igualdad mientras la impunidad siga

siendo una constante.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría realizar los listados correspondientes de las y los diputados que desean suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

¿Algún diputado o diputada?... Diputado Carlos Tafolla.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado si acepta las suscripciones...

[Muchísimas gracias]

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y de Derechos Indígenas y Afromexicanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 40 del orden del día, se retira a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 41 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en

conjunto con las diputadas integrantes de la *Alianza Parlamentaria por las Mujeres 2026*.

*Exposición de motivos de la
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidenta:

Antes de iniciar, quiero felicitar por la iniciativa de la diputada Fabiola Alanís, una excelente propuesta, lo digo muy sinceramente. Desafortunadamente, hoy en día hay todavía diputados y bien señalados que invisibilizan. El caso es mi coordinador y eso también es violencia. Ojalá que la Comisión me invite para reforzar eso o estaría yo metiendo otra iniciativa, pero de verdad, de corazón, felicidades, diputada.

Y hace un año, en el marco del ocho de marzo, yo dije, diputadas y diputados, que las diputadas no teníamos una agenda legislativa, que no estábamos marcando una agenda, y hoy celebro este grupo que hemos hecho las diputadas Vanessa, Diana, Adriana, Grecia, Sandra Arreola, Itzé y una servidora de sumar a todas las diputadas. Y este momento, de verdad, se los digo que es histórico, porque en el Congreso del Estado de Michoacán, todas las diputadas hoy estamos unidas para marcar una agenda legislativa a favor de las mujeres, celebro esto.

Y bueno, la violencia contra las mujeres constituye una de las problemáticas sociales más graves que enfrenta nuestro país y particularmente en el Estado de Michoacán. A pesar de los avances legislativos y de implementación a diversas políticas públicas orientadas a prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, aún persisten importantes retos para garantizar el acceso efectivo de las mujeres a una vida libre

de violencia.

En este sentido, el Estado mexicano ha establecido diversos instrumentos jurídicos encaminados a garantizar la protección de los derechos de las mujeres, entre ellos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece las bases para la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el ámbito estatal, la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo establece las atribuciones y acciones que deben de implementar las instituciones para garantizar la protección, atención integral de las mujeres y atención a las víctimas de violencia.

No obstante, en la práctica, muchas mujeres enfrentan dificultades para recibir atención oportuna y seguimiento adecuado en casos dentro de las instituciones responsables de brindar apoyo, lo que en ocasiones genera procesos de revictimización o de abandono de los mecanismos de denuncia.

Por ello, resulta necesario fortalecer el marco jurídico estatal mediante la incorporación de disposiciones que permitan reforzar los mecanismos de atención y seguimiento a los casos de violencia contra todas las mujeres.

La presente iniciativa tiene como propósito de fortalecer los mecanismos de atención y seguimiento de los casos detectados en las instituciones del sector salud, así como garantizar la canalización oportuna de las víctimas ante las instancias correspondientes. Y lo vuelvo a repetir, esta iniciativa la presentamos todas, todas las diputadas del Congreso del Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría tomar nota de las suscripciones.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que desee suscribirse, además de los que ya la suscriben?

Es cuanto, Presidenta. Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 42 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Con su permiso, Presidenta, compañeras y

compañeros diputados, muy buenas tardes.

Medios de comunicación michoacanas y michoacanos:

Sin duda, lo más valioso que tenemos como sociedad son nuestras niñas, niños y adolescentes. Poder hablar de sus sueños, de su bienestar, de su derecho a crecer con dignidad, con amor y con oportunidades reales. Proveer a nuestras hijas e hijos de una vida digna no es un acto extraordinario, es una obligación moral, legal y profundamente humana.

Es garantizar que tengamos alimentos de calidad, pero que también tengan ropa, calzado, atención médica, educación y algo que a veces olvidamos mencionar y que, por supuesto, también forma parte importante de su educación y de su crecimiento. Momentos de recreación, de alegría, de infancia plena.

Los padres y madres trabajamos para que nuestros hijos tengan una vida digna, pero ese compromiso no puede ni debe terminar cuando una relación de pareja llega a su fin. La separación de los padres no puede significar la desprotección de sus hijos. Las niñas y los niños no son moneda de cambio, no son instrumentos de presión ni deben ser víctimas de decisiones que no tomaron.

Ellos tienen derecho a seguir viviendo en condiciones adecuadas, con sus necesidades cubiertas, con estabilidad y con la certeza de que sus derechos están por encima de cualquier conflicto entre adultos.

Sin embargo, nuestra realidad dista mucho de eso. De acuerdo con datos del INEGI, en el 2024 se registraron en México más de 486 mil matrimonios y, lamentablemente, más de 161 mil divorcios, es decir, por cada 100 matrimonios ocurrieron 33 divorcios.

En Michoacán, ese mismo año se contabilizaron 5,687 divorcios. El 22.5% de los divorcios judiciales tenían, al menos esta pareja, un menor de edad, el 16.2% tenía dos hijos y el 5.5% más de dos hijos. Pero lo más preocupante es que 3 de cada 4 niñas y niños de padres divorciados no reciben una pensión alimenticia.

Además de ser una cifra ya preocupante, eso refleja también abandono, desigualdad e injusticia para estos pequeños. También una responsabilidad desproporcionada que en la mayoría de los casos recae sobre las mujeres, mujeres que no solo sostienen emocionalmente a sus familias, sino que además se enfrentan solas la responsabilidad económica, muchas veces con dobles jornadas, sacrificando su tiempo, su desarrollo profesional y su bienestar.

Compañeras y compañeros diputados, claro que como representantes populares nos damos cuenta de las necesidades y del sufrimiento que padecen muchas de las mujeres con sus menores cuando se acercan a nosotros solicitando medicamentos, uniformes y leche para sus hijos. Así es que no podemos ser omisos.

En Michoacán entre 2021 y 2025 se registraron más de 10 mil deudores alimentarios. Tan solo entre enero y noviembre del 2025, la Fiscalía General del Estado de Michoacán inició 367 carpetas de investigación por incumplimiento de obligaciones alimentarias. Un problema que vulnera derechos fundamentales, que atenta contra el interés superior de la niñez y que debilita el tejido social.

Por eso esta iniciativa que hoy presentamos es también un acto de justicia para nuestras niñas, niños y adolescentes. Esta propuesta de adición al Código Familiar para el Estado de Michoacán busca generar consecuencias legales para los deudores alimentarios, incluyendo restricciones sobre sus bienes, cerrando

la puerta a la evasión de responsabilidades. Ante un moroso, el juez ordenará su inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. El juez ordenará el Registro Público de la Propiedad a efecto de que anote el certificado respectivo en los folios reales de que sea propietario el deudor alimentario, debiendo informar si fue procedente la anotación.

De tal manera, el Registro Público de la Propiedad verificará el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias para que en caso de que el deudor alimentario pretenda adquirir, transmitir, modificar, limitar o extinguir la propiedad o posesión de bienes, raíces o cualquier derecho real, deberá informar al juez para que éste resuelva lo que a su derecho corresponda y no podrá realizarse la inscripción.

El deudor alimentario declarado judicialmente como moroso que acredite con posterioridad ante la misma autoridad que realizó la citada declaratoria y que han sido pagados en su totalidad los adeudos, podrá solicitar al juez la cancelación de la inscripción.

Con esta iniciativa buscamos consecuencias públicas y administrativas para el moroso y fomentamos una cultura de responsabilidad parental. Ser padre o madre no es un título simbólico, es una responsabilidad permanente que no se disuelve con la firma de un papel.

Es importante decirlo, esta iniciativa no busca simplemente sancionar, busca garantizar derechos y proteger a quienes hoy no tienen voz en esta tribuna, pero que dependen de nuestras decisiones.

Compañeras y compañeros diputados, apoyemos a miles de mujeres que siguen buscando solas para que se cumpla lo que por ley les corresponde. Hoy tenemos la oportunidad de fortalecer los mecanismos jurídicos para evitar la desprotección de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría tomar nota del listado y hacer el listado de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta.

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse?

Ya, ya están todos firmados, cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 43 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Sandra María Arreola Ruíz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos que presenta, de la iniciativa que presenta en conjunto con las diputadas integrantes de la *Alianza Parlamentaria por las Mujeres 2026*.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra María Arreola Ruíz*

Con su permiso, Presidenta. Saludo con mucho gusto a mis amigas, a mis amigos, compañeros diputados. Medios de comunicación y quienes nos acompañan a través de las redes y aquí en el Recinto:

En el marco del Día Internacional de la Mujer, nos unimos todas las diputadas de diferentes fuerzas políticas para algo muy especial, legislar juntas por las mujeres de Michoacán. A esta suma de voluntades la llamamos *Alianza Parlamentaria por las Mujeres*, porque más allá de colores nos une la sororidad, la responsabilidad pública y una causa que todas tenemos en común, garantizar la seguridad, la libertad y los derechos de todas las mujeres michoacanas. Nos une la convicción de que aún hay derechos por garantizar y violencias por erradicar.

Es por eso que hoy presentamos esta iniciativa en favor de la movilidad segura para todas las mujeres que utilizamos el transporte público en nuestro Estado. Porque para miles de mujeres en Michoacán, tomar una combi, un taxi o cualquier transporte público no es un acto cotidiano, es un riesgo diario, un riesgo que muchas veces se traduce en la posibilidad de no llegar a salvo a casa, es vivir con

miedo en un espacio que debería ser seguro, es revisar quién viene sentado cerca, evitar ciertas rutas, cambiar de asiento, bajar antes del destino o enviar mensajes de ya voy, ya llegué, compartir nuestra ubicación en tiempo real a nuestras familias.

Las cifras lo confirman. En Michoacán, más del 50% de las mujeres que utiliza el transporte público manifiestan sentirse inseguras. En ciudades como Uruapan, prácticamente nueve de cada diez mujeres perciben inseguridad. En Morelia, tres de cada cuatro. Y aún más preocupante, alrededor del 30% de las mujeres ha dejado de usar taxis o transporte público por temor a ser víctima de un delito.

Cuando una mujer no puede trasladarse con seguridad, no sólo se limita su movilidad, se limita su libertad para trabajar, estudiar, cuidar su salud y desarrollarse plenamente. La inseguridad se traduce en restricciones a la libertad y en rechazo de oportunidades.

Y si a esto sumamos que en Michoacán sólo se denuncia una pequeña parte de los delitos, el panorama se vuelve aún más grave. En casos de acoso dentro del transporte público, la denuncia casi no existe porque no hay mecanismos inmediatos, porque la violencia se ha normalizado y porque muchas mujeres sienten que no serán escuchadas ni protegidas.

Hoy, si una mujer sufre acoso dentro de una unidad, no existe un procedimiento claro. El operador muchas veces no sabe cómo actuar, el agresor simplemente desciende de la unidad y la víctima se queda sola y vulnerable. Sólo nosotras sabemos lo que significa vivir con miedo todo el tiempo al salir de casa.

Ante esta realidad, hoy damos un paso para que las mujeres dejemos de sentirnos solas y vulnerables al viajar en transporte público, con esta iniciativa, planteamos que el sistema de transporte cuente con protocolos claros para prevenir y atender la violencia de género, con mecanismos accesibles de denuncia inmediata, herramientas de seguridad dentro de las unidades y capacitación obligatoria para quienes operan el servicio, porque el operador debe ser una persona preparada para proteger, actuar y acompañar.

También establecemos la responsabilidad

de los concesionarios porque la seguridad de las mujeres no puede verse como un tema externo a su actividad. Es parte esencial de la calidad del servicio público que ofrecen.

En esencia, esta iniciativa es un acto de justicia para las mujeres, porque el transporte público es el puente que nos conecta con las oportunidades. Un Michoacán verdaderamente justo es aquel donde un estudiante puede regresar a casa sin miedo, donde una madre trabajadora pueda trasladarse sin acoso y donde una niña crece sin aprender que el espacio público no le pertenece.

Que quede claro, la movilidad no es un privilegio, es un derecho humano reconocido en el artículo cuarto de nuestra Constitución, el cual establece que todas las personas deben poder desplazarse en condiciones de seguridad, accesibilidad e igualdad.

Sin embargo, nosotras vemos como este derecho sólo ha existido en el papel. Hoy estamos exigiendo que este derecho se haga realidad. Tenemos el derecho a transitar, a decidir y a ocupar el espacio público con libertad, porque también es nuestro.

Compañeras y compañeros, garantizar la movilidad segura de las mujeres no es sólo una política pública, es una decisión ética y un compromiso con la justicia y la igualdad. Queremos un Michoacán donde ninguna mujer tenga que elegir entre su seguridad y sus oportunidades, donde desplazarse no implique sentir miedo sólo por ser mujer.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría integrar el listado de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desea

suscribirse?

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Movilidad y Comunicaciones y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 44 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Ana Vanessa Caratachea a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con las diputadas integrantes de la *Alianza Parlamentaria por las Mujeres 2026*.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidenta. Integrantes de la Mesa, compañeras y compañeros:

Pues hoy no vengo sola ni tampoco con la bebé, vengo con otras 19 compañeras diputadas, aquí estamos las 20 representadas y hoy nos dirigimos a este Congreso no sólo como legisladoras sino como mujeres. Como mujeres que entendemos, que hemos visto y que reconocemos la lucha silenciosa de miles de mujeres en nuestro estado que todos los días sostienen a sus familias con esfuerzo, con compromiso y con un amor que no descansa.

Venimos a hablar de ellas, de las mujeres que se levantan antes que todos, que trabajan, que cuidan, que resuelven, que sostienen hogares enteros con sus propias manos. Mujeres que no eligieron necesariamente ese camino pero que lo asumieron con valentía. Mujeres que son madres, proveedoras, cuidadoras y muchas veces el único pilar de su familia.

Y aquí es donde debemos decirlo con claridad, cuando una mujer jefa de familia es víctima de violencia no sólo se vulnera una persona, se vulnera a toda una familia, ya que se pone en riesgo el sustento económico del hogar, se fractura la estabilidad emocional de niñas y niños, se abre la puerta a ciclos de violencia que pueden repetirse por generaciones.

Ahora bien, no estamos hablando de un problema individual, estamos hablando de un problema social y aunque nuestro marco jurídico avanzado también es cierto que tiene aún vacíos. No obstante, en esa tribuna quiero compartirles que esta no es una sola voz, es la voz de todas las diputadas que estamos en el Congreso. Es el resultado de un esfuerzo conjunto que con mis compañeras diputadas hemos trabajado, que nos unimos en esta alianza parlamentaria porque entendemos que cuando una mujer avanza, avanzamos todas y que cuando una mujer sufre violencia nos duele a todas.

Recordemos que en el marco del 8M de Internacional de la Mujer no basta con conmemorar, no basta con recordar, es momento de actuar, es momento de cambiar esa exigencia social en acciones concretas, en leyes que realmente cambien vidas y esta iniciativa nace precisamente de esa convicción, de escuchar a las mujeres, de mirar su realidad y de no ser indiferentes.

Toda vez que ser mujer en nuestro país implica enfrentar desigualdades, pero ser mujer y además ser jefa de familia implica una carga mayor, implica salir adelante a veces sin red de apoyo, enfrentar el mundo laboral en condiciones desiguales y al mismo tiempo cuidar, proteger y formar a hijas e hijos o personas dependientes, implica muchas veces poner a todos antes que una misma.

Y cuando la violencia llega a la vida de una mujer jefa de familia, el daño no se queda en ella, el daño se expande, se instala en el hogar, afecta la estabilidad emocional de niñas y niños, impacta la economía familiar y en muchos casos rompe por completo el equilibrio de toda una familia, porque cuando una mujer jefa de familia es violentada no sólo es una persona la que sufre, es todo un núcleo familiar el que se ve afectado.

Sin embargo, a pesar de esta realidad nuestro marco jurídico aún no reconoce de manera expresa esta condición como un factor específico de vulnerabilidad y esa omisión, aunque parezca pequeña tiene consecuencias profundas, porque lo que no se nombra en la ley difícilmente se visibiliza y mucho menos se atiende de manera adecuada.

Por eso esta iniciativa representa un paso importante, no es una reforma más, es un acto de justicia, es reconocer que

existen contextos que agravan la violencia y que requieren una atención particular, es reconocer que las mujeres jefas de familia no sólo enfrentan violencia, sino que enfrentan una violencia con efectos mucho más amplios.

Esta propuesta busca incorporar en nuestra legislación el reconocimiento de la violencia contra las mujeres madres jefas de familia. Entendiendo que se trata de un contexto que incrementa la vulnerabilidad y que genera impactos directos a quienes dependen de ellas.

Asimismo plantea fortalecer la prevención especialmente en el ámbito educativo para visibilizar esta realidad y promover una cultura de respeto, de sensibilización, de información, de igualdad y de no discriminación, porque también es necesario decirlo, muchas de estas mujeres no sólo enfrentan violencia en sus hogares, sino también prejuicios en sus espacios laborales, donde su situación es vista como un obstáculo cuando en realidad es una muestra de fortaleza, de responsabilidad y de compromiso.

De igual forma esta iniciativa no implica nuevos gastos ni crea estructuras adicionales, lo que hace es fortalecer lo que ya tenemos, pero con una mirada más humana, más sensible y más cercana a la realidad, por tal razón incorporamos un enfoque que hoy hace falta, entender que proteger a una mujer madre jefa de familia es también proteger a sus hijas, a sus hijos y el futuro de nuestra sociedad.

Esta propuesta está alineada con los principios constitucionales, con el artículo primero en materia de derechos humanos y con los compromisos internacionales de México asumido, no es una ocurrencia, es una evolución necesaria, ya que tenemos la oportunidad de decirle a miles de mujeres en Michoacán que no están solas, que su esfuerzo es visto, que su lucha es reconocida y que su protección es una prioridad para este Congreso.

Hoy también les pido que pensemos más allá de esta tribuna, que pensemos en esas niñas y niños que veo y ven a su madre resistir en silencio, que crecen aprendiendo

que la violencia es parte de la vida, legislar hoy también es cambiar ese futuro, es romper esos ciclos y es darle la oportunidad de vivir en un entorno distinto, de igual manera pensar en esas mujeres que aún con miedo salen a trabajar, regresan a casa y siguen siendo el sostén de sus familias, mujeres que no piden privilegios, que no piden reconocimientos pero que sí merecen vivir con dignidad y sin violencia.

Compañeros, esta iniciativa no sólo es una reforma legal, es un mensaje claro, en Michoacán no vamos a normalizar la violencia, no vamos a ignorar a quienes más lo necesitan y no vamos a quedarnos de brazos cruzados ante esta realidad, por tal razón les invito a nombre de mis compañeras a que pongamos en el centro a quienes más lo necesitan como lo hemos hecho, a que legislemos con perspectiva de género, pero también con sensibilidad y compromiso.

Hagamos de esta iniciativa un paso firme hacia un Michoacán más justo, más igualitario, más humano, porque proteger a una mujer madre jefa de familia es proteger a toda una familia y es proteger el presente y el futuro de Michoacán.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría tomar nota de las y los diputados que deseen suscribir su iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada adicional o los que ya la suscriben?

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 45 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta*

por cinco minutos a la diputada Eréndira Isauro, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con las diputadas integrantes de la *Alianza Parlamentaria por las Mujeres 2026*.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venía, diputada Presidenta.
Compañeras y compañeros legisladores.
Medios de comunicación, público que me
escucha, con el permiso del honorable
pueblo de Michoacán:**

En México, la violencia contra las mujeres continúa siendo una de las problemáticas estructurales más profundas de nuestra sociedad. Se manifiesta en múltiples ámbitos de la vida pública y privada y afecta de manera particular a las mujeres que históricamente han enfrentado mayores condiciones de desigualdad. Hoy abordamos un tema que no sólo le compete a este Congreso, sino a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, una de las problemáticas estructurales más persistentes en nuestro país y también en nuestro estado. La violencia de género se manifiesta en distintos ámbitos de la vida social, política, económica y comunitaria. Frente a esta realidad, el Estado mexicano ha construido un marco jurídico que busca prevenir, atender, sancionar y erradicar estas conductas.

En el Estado de Michoacán, contamos con la ley por una vida libre de violencia para las mujeres que establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Esta ley reconoce diversas modalidades de violencia, entre ellas la violencia política, comunitaria, institucional, digital y simbólica, y establece la responsabilidad de las autoridades estatales y municipales de implementar políticas públicas que permitan prevenir y erradicar estas conductas.

Sin embargo, la realidad social evoluciona y nuestro marco jurídico debe hacerlo también. En los últimos años, Michoacán es un estado

profundamente diverso, sus comunidades indígenas han fortalecido en los últimos años el ejercicio de su libre determinación, el autogobierno y la administración directa de sus recursos, fortaleciendo así el derecho a la libre determinación reconocida en nuestra Constitución.

Este avance es significativo para la vida democrática de nuestras comunidades. No obstante, también debemos reconocer que en algunos procesos comunitarios aún persisten prácticas que limitan la participación de las mujeres en la toma de decisiones colectivas.

Sin embargo, también debemos reconocer que en algunos espacios comunitarios persisten prácticas que limitan la participación plena de las mujeres en la vida pública, en la toma de decisiones y en el ejercicio de cargos comunitarios.

Se han documentado casos en los que a las mujeres se les impide participar plenamente en asambleas comunitarias, ejercer cargos dentro de sus comunidades o participar en espacios de representación. Estas prácticas, cuando tienen como efecto limitar o anular sus derechos políticos, constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género. Estas prácticas no pueden normalizarse ni justificarse bajo ninguna circunstancia.

La autonomía de los pueblos indígenas es un derecho constitucional, sí, reconocido en el artículo 2° de nuestra Constitución, pero también lo son la igualdad, la no discriminación y el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia. Así lo ha establecido con claridad la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los sistemas normativos internos deben ejercerse en armonía con los derechos humanos.

Por ello, esta iniciativa propone fortalecer el marco jurídico estatal para garantizar que el ejercicio del autogobierno se desarrolle bajo principios de igualdad sustantiva, participación paritaria y respeto pleno a los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Entre otros aspectos, se propone incorporar disposiciones que permitan prevenir la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas, promover la participación de las

mujeres dentro de los sistemas normativos internos, establecer mecanismos de coordinación entre autoridades estatales, municipales y comunitarias e incorporar la participación de mujeres indígenas dentro del sistema estatal para prevenir la violencia contra las mujeres.

Estas reformas no buscan intervenir en la autonomía de los pueblos originarios, por el contrario, busca fortalecerla garantizando que la libre determinación se ejerza con pleno respeto a los derechos humanos y a la igualdad entre mujeres y hombres, porque una verdadera autonomía comunitaria sólo puede consolidarse cuando todas las voces sean escuchadas y cuando todas las mujeres puedan participar, decidir y ejercer plenamente sus derechos.

No podemos hablar de democracia comunitaria si la mitad de la población no participa en igualdad de condiciones. Las mujeres indígenas hemos sido históricamente guardianas de la cultura, de la lengua y de la organización comunitaria.

Garantizar su participación y proteger sus derechos no es solamente una obligación jurídica del Estado, es un compromiso de justicia, igualdad y dignidad humana. Es momento de que también participen plenamente en la toma de decisiones que definen, porque avanzar hacia comunidades más justas e igualitarias es avanzar también hacia un Michoacán más democrático.

**Es cuanto,
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría tomar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir su iniciativa.

Segunda Secretaría:

¿Algún diputado o diputada que desee suscribirse? Adicional a los que ya lo hacen.

Diputado Marco Polo, diputado Juan Carlos, diputado David...

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta a la diputada Eréndira Isauro si acepta que los diputados suscriban su iniciativa...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 46 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas integrantes de la *Alianza Parlamentaria por las Mujeres 2026*.

*Exposición de motivos de la Dip.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Con su venía, Presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación que hoy nos acompañan, el pueblo de Michoacán y A quienes nos siguen a través de los medios digitales:

Hoy, desde esta tribuna, reconozco y también agradezco a mis compañeras diputadas que han decidido caminar juntas en esta causa, una alianza construida de mujeres legisladoras, que, en el marco del Día Internacional de la Mujer, decidimos pasar de una conmemoración a la acción.

Hoy no vengo a hablar solamente de cifras, vengo a hablar de ausencias, de vidas que fueron arrebatadas, de familias que siguen esperando justicia y respuestas, pero también es necesario decirlo con claridad. En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, más del 70% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia a lo largo de la vida.

Y según el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, más de 10

mujeres son asesinadas todos los días en nuestro país. Y si volteamos a ver nuestra realidad, la de Michoacán, los datos también son preocupantes. En los últimos años, nuestro Estado se ha mantenido con cifras constantes de homicidios de mujeres y denuncias por violencia familiar, que siguen creciendo y reflejan una problemática que no podemos ignorar.

Pero más allá de los números, también hay historias, historias como las de María, un nombre que hoy utilizo para representar a muchas mujeres. María denunció violencia, acudió a pedir ayuda, hizo lo que el Estado le pide a cualquier víctima, confiar, pidió protección, le dijeron que regresara después, que faltaban elementos, que el trámite seguía en proceso. Días después, María ya no estaba. Y entonces vinieron los comunicados, las condenas, las promesas de justicia.

Pero la pregunta sigue siendo la misma. ¿Qué pasó antes? ¿Quién fue quien no actuó? ¿Quién decidió esperar? ¿Quién dejó pasar el tiempo? Ahí es donde esta iniciativa cobra sentido.

No estamos creando nuevos delitos, no estamos duplicando las leyes, estamos cerrando un vacío que ha costado muchas vidas. Un vacío donde la omisión institucional no tiene consecuencias claras. Y eso, compañeras y compañeros, no puede seguir ocurriendo.

Nuestra Constitución nos obliga a proteger los derechos humanos y los Tratados Internacionales. Nos exige actuar con debida diligencia reforzada. Esto no es un discurso, es una responsabilidad, porque cuando una mujer acude a denunciar, no está haciendo un trámite, está pidiendo ayuda, auxilio y está confiando en el Estado. Y cuando el Estado falla, las consecuencias pueden ser irreversibles.

Por eso esta reforma propone algo fundamental:

1. Establecer como falta administrativa grave la omisión, el retraso injustificado o la negligencia a la atención de denuncias, órdenes de protección o medidas relacionadas con violencia contra las mujeres.
2. Que, en el caso de feminicidios o desaparición, cuando exista un antecedente previo, se inicie de oficio una

investigación administrativa. Nada más, pero tampoco nada menos.

Porque esto no presume culpabilidad, no vulnera el debido proceso y no invade competencias penales. Lo único que hace es obligar a investigar, a revisar lo que se hizo a asumir responsabilidades y a no normalizar la omisión.

Compañeras y compañeros, no podemos seguir reaccionando cuando ya es demasiado tarde. No podemos permitir que historias como la de María se repitan una y otra vez en nuestro Estado.

Esta iniciativa no busca debilitar a las instituciones, sino todo lo contrario, busca fortalecerlas, porque un Estado que se revisa es un Estado que mejora, y un Estado que asume su responsabilidad también es un Estado que protege.

Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro, que ninguna denuncia vuelva a ser ignorada, que ninguna alerta quedará sin atención y que la omisión también tiene consecuencias, porque cuando una mujer denuncia el Estado no le puede fallar.

Es cuanto, Presidenta, muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría integral el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que desea suscribirse a esta iniciativa? Su servidor [David Martínez Gowman], señora Presidenta.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Diputada Grecia acepta usted la suscripción del compañero diputado.

[Gracias y mucho gusto]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turne a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y Jurisdiccional para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 47, éste se retira a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 48 del orden del día, se retira a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 49 del orden del día, se retira a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 50 del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV Ter al artículo 2° de la reforma de la Ley de Salud, se reforma la fracción I del artículo 3°, se adiciona la fracción X bis y se reforma la fracción XVII del artículo 17-6, se reforma el artículo 30, todos de la Ley de Salud, y se reforman las fracciones III y X del artículo 10 y la fracción VI del artículo 15, se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 16, se adiciona un párrafo segundo al artículo 17, se adiciona el artículo 38 bis y un capítulo IV bis, que comprenden los artículos 42 bis a 42 octies, todos de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero, se adiciona una fracción XXXIV ter al artículo segundo, se reforma la fracción I del artículo tercero, se adiciona la fracción X bis y se reforma la fracción 17 del artículo 17-C y se reforma el artículo 30, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2°, para la correcta aplicación de la ley, se entenderá por, de la fracción I a la XXXIV bis... XXXIV ter, psicosis por posparto, trastorno de salud mental que puede manifestarse durante el periodo posterior al parto, caracterizado por alteraciones emocionales, cognitivas o conductuales asociadas a factores biológicos, hormonales y psicosociales.

Artículo 3°, el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico, mental, emocional y social de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

Artículo 17 C, las mujeres embarazadas y madres en periodos de embarazo, parto, posparto, puerperio y lactancia tienen derecho a lo siguiente:

De la I... a la X ...

X Bis, recibir información clara, oportuna, veraz y comprensible sobre ansiedad, depresión y psicosis posparto en la etapa perinatal.

De la XI... a la XVI...

X Bis. Recibir de manera gratuita atención psicológica especializada y/o psiquiátrica en caso de manifestar depresión posparto, psicosis posparto o cualquier otra condición que afecte su salud mental, incluyendo aquellas derivadas de la interrupción del embarazo sin importar su causa, esta atención deberá brindarse sin discriminación, estigmatización ni barreras institucionales, garantizando la confidencialidad, el respeto a la autonomía personal y el acceso oportuno a los servicios de salud mental;

De la XVIII a la XXI...

Artículo 30, la salud pública tiene por objeto promover la salud para prevenir enfermedades y prolongar la vida a través del esfuerzo comunitario organizado.

Dentro de las necesidades básicas del ser humano se encuentra la salud mental, por ello la Secretaría de Salud, conforme a su capacidad instalada, habilitará áreas de atención especializada en salud mental en los establecimientos de salud de primer nivel de atención del Estado, a fin de brindar atención

integral a la población que lo requiera desde un enfoque preventivo y garantizará los servicios de psiquiatría en el segundo nivel de atención cuando exista referencia médica.

Segundo, se reforman las fracciones III y X del artículo 10 y la fracción VI del artículo 15, se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 16, se adiciona un párrafo segundo al artículo 17, se adiciona el artículo 38 bis y capítulo cuarto bis, que comprenden los artículos 42 bis a 42 octies, todos de la ley de salud mental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 10. Corresponde a la secretaría en el ámbito de su competencia sin menoscabo de las demás que se encuentren estipuladas en esta ley y otros ordenamientos legales las siguientes acciones.

De la I... a la II...

III, diseñar y ejecutar de forma permanente campañas educativas de difusión masiva y jornadas comunitarias para orientar, motivar e informar a la población sobre el concepto de salud mental, los estigmas imperantes en la población, los diversos trastornos mentales existentes, los síntomas que se presenten, las formas de prevención y modos de atención priorizando su implementación en comunidades rurales y zonas de alta marginación en coordinación con las dependencias e instituciones competentes;

De la IV... a la IX...

X, fijar los lineamientos de coordinación para que los municipios en el ámbito de su competencia intervengan en la promoción de la salud mental e incentiven la participación social y participen activamente en la realización de jornadas y acciones focalizadas de prevención del suicidio, promoción del bienestar emocional y canalización temprana de personas en riesgo, especialmente en comunidades rurales y zonas de alta marginación;

De la XI... a la XVI...

Artículo 15. Para la promoción de la salud mental, el gobierno deberá

De la I... a la V...

VI. Diseñar y llevar a cabo campañas informativas, digitales y o empresas

orientadas a la prevención y reducción de los factores de riesgo asociados al desarrollo de trastornos mentales en la población, con énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad durante la etapa perinatal.

Artículo 16. Para la prevención de riesgos en materia de salud mental, el gobierno implementará acciones para:

V. Detectar y atender de manera inmediata a personas que practiquen actividades que pongan en riesgo su vida.

VI. Elaborar programas que promuevan la referencia de estudiantes que presenten conductas disfuncionales en las distintas áreas de desarrollo humano.

VII. Realizar programas de prevención en materia de salud mental perinatal, incluyendo ansiedad, depresión y psicosis por postparto.

Artículo 17. Los programas de prevención tendrán una orientación psicoeducativa y deberán ser accesibles a la población.

...

Las instituciones de salud del sector público y privado que presten servicios de atención de primer y segundo nivel en el Estado deberán proporcionar en el ámbito de su competencia información clara, oportuna y veraz en materia de salud mental a las mujeres que se encuentren en la etapa perinatal.

Artículo 38 bis Para efectos de esta ley el personal médico interno y residente en formación adscrito al sistema estatal de salud será considerado población de atención prioritaria en materia de salud mental.

Capítulo IV Bis

De la Atención a la Depresión y la Ansiedad de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 42 Bis.

El presente capítulo tiene por objeto establecer las bases para la prevención, detección temprana, atención integral, tratamiento especializado y seguimiento de la depresión, la ansiedad y otras afectaciones emocionales en niñas, niños y adolescentes como parte del desarrollo de la salud mental y en observancia del principio del interés superior de la niñez.

Artículo 42 ter.

La atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes deberá considerar las distintas etapas de su desarrollo físico, emocional, cognitivo y social, así como los factores familiares, escolares y comunitarios que influyen en su bienestar emocional.

Las acciones previstas en este capítulo tendrán un enfoque preventivo, formativo y de atención temprana, orientando el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y vínculos afectivos sanos, reconociendo que la atención emocional desde la niñez contribuye a la formación de personas adultas emocionalmente sanas y a la consolidación de entornos familiares y sociales estables.

Artículo 42 Quáter.

La Secretaría en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y las autoridades educativas deberán implementar acciones para:

I. La detección temprana de signos y síntomas de depresión, ansiedad y otras afectaciones emocionales en niñas, niños y adolescentes;

II. La referencia a atención médica especializada en psiquiatría infantil o adolescente, cuando así lo determinen los criterios clínicos establecidos;

III. La atención prioritaria en los casos en que se identifique riesgo para la integridad física, emocional o social de la persona menor de edad;

IV. La orientación y acompañamiento a madres, padres, tutores o personas cuidadoras durante el proceso de atención.

Artículo 42 Quinques.

Las niñas y niños adolescentes que presenten afectaciones a su salud mental tendrán derecho a recibir atención integral continua y oportuna, la cual podrá incluir evaluación psicológica, atención médica

especializada en psiquiatría, intervención interdisciplinaria y acompañamiento familiar, respetando en todo momento la dignidad, confidencialidad y autonomía progresiva de las personas menores de edad.

Artículo 42 Sexis.

Las instituciones educativas públicas y privadas del Estado deberán colaborar con las autoridades de salud para la detección temprana de posibles afectaciones a la salud mental de las niñas, niños y adolescentes observando las siguientes obligaciones.

- I. Identificar y comunicar de manera oportuna a madres, padres, tutores o personas cuidadoras la posible existencia de señales de depresión o ansiedad.
- II. Abstenerse de aplicar medidas disciplinarias, sanciones, exclusiones o condicionamientos académicos derivado de una afectación a la salud mental.
- III. Promover entornos escolares libres de estigmatización, discriminación o violencia por motivos relacionados con la salud mental.

Artículo 42 Septies.

La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación promoverá la capacitación continua del personal de salud docente y administrativo en materia de salud mental infantil y adolescente con énfasis en la detección temprana, canalización y atención de la depresión y la ansiedad.

Artículo 42 Octies,

Las autoridades competentes deberán generar información estadística desagregada por edad sobre la atención brindada en el marco del presente capítulo con el fin de evaluar su impacto, mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer las políticas públicas de prevención en materia de salud mental infantil y adolescente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampos.

Segundo. La Secretaría de Salud del Estado contará con un plazo de 180 días naturales para emitir o adecuar los lineamientos y protocolos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto. La implementación de las acciones previstas, se realizarán de manera gradual y progresiva, conforme a la capacidad instalada, disponibilidad presupuestaria y suficiencia operativa de las unidades administrativas competentes.

Tercero. Las dependencias y entidades competentes realizarán las adecuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto con los recursos humanos, materiales y financieros existentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampos, a los 11 días del mes de marzo del 2026.

Comisión de Salud y Asistencia Social:
 Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*;
 Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*;
 Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirva de manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Diputado Abraham Espinoza a favor, diputada Teresita, a favor, diputado Antonio Tzilacatzin Carreño, a favor.

¿Algún diputado o diputado que desea enlistarse?

Es cuanto, Presidenta.

Le informo, Presidenta, que se enlistaron tres diputados, los tres a favor. El diputado Abraham, la diputada Teresita y el diputado Antonio Carreño.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Espinoza Villa en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención del diputado
Abraham Espinoza Villa*

Gracias, Presidenta. Compañeros de la Mesa Directiva, con su permiso, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación:

Hablar de salud mental hoy es hablar de una de las realidades más urgentes que enfrentan nuestras sociedades, durante muchos años fue un tema que permaneció en silencio, que pocas veces formaba parte de las prioridades de la política pública y que en muchos casos se enfrentaba con estigmas o con incompreensión.

Hoy la realidad es distinta, la salud mental se reconoce cada vez más como una parte fundamental del derecho a la salud y del bienestar integral de todas las personas, cuando una sociedad cuida la salud mental de toda su gente, también fortalece sus familias, sus comunidades y sus instituciones.

Por eso es relevante el dictamen que hoy discutimos. Este documento integra diversas iniciativas presentadas por diputadas y diputados de esta legislatura, con el propósito de fortalecer el marco jurídico del estado de Michoacán en materia de salud mental y bienestar emocional.

Las propuestas que hoy se ponen a consideración del Pleno tienen un punto en común, construir una política pública que ponga énfasis en la prevención, en la detección oportuna y en la atención integral de los distintos padecimientos que afectan el bienestar emocional de todas las personas, entre los avances que plantea este dictamen, se encuentra el fortalecimiento de la atención en el primer nivel de salud mediante la habilitación de áreas especializadas en salud mental dentro de los establecimientos existentes del sistema de salud estatal.

Con ello, se busca acercar los servicios

a la población y facilitar que las personas reciban una atención oportuna, también se impulsan campañas permanentes de información, prevención y orientación para la población, así como jornadas comunitarias y acciones coordinadas con los municipios, particularmente en comunidades rurales y en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.

De igual forma, el dictamen incorpora de manera expresa la dimensión de la salud emocional dentro de la legislación estatal en materia de salud, reconociendo que el bienestar emocional forma parte del desarrollo integral de las personas y del fortalecimiento del tejido social.

Otro aspecto relevante es el fortalecimiento de la atención en materia de salud mental perinatal, incluyendo acciones de información, prevención y atención especializada durante el embarazo y el periodo posterior al parto, particularmente frente a padecimientos como la depresión o la ansiedad, asimismo, se establecen bases para la prevención, detección temprana y atención integral de la depresión y de la ansiedad de niñas, niños y adolescentes, reconociendo la importancia de cuidar el bienestar emocional desde las primeras etapas de la vida.

Dentro de este conjunto de propuestas se encuentra también una iniciativa que tuvo el gusto de presentar ante esta Soberanía, mediante la cual se reconoce al personal médico interno y residente en formación como población de atención prioritaria en materia de salud mental, quienes han pasado por esta etapa de formación conocen de cerca la intensidad de este proceso, se trata de años de aprendizaje profundo, de jornadas exigentes y de una gran responsabilidad frente a la vida y a la salud de las personas.

Incorporar este reconocimiento de nuestra legislatura permite visibilizar esa realidad y fortalecer las acciones de acompañamiento y atención en materia de salud mental dentro del propio sistema de salud, cuidar el bienestar de quienes se forman como médicos y médicas también fortalece la calidad del servicio que recibe toda la población.

Quiero reconocer el trabajo realizado en la Comisión de Salud y Asistencia Social para analizar e integrar estas iniciativas en un solo dictamen, agradezco particularmente el compromiso y la disposición de las diputadas integrantes de esta comisión con quienes se ha llevado a cabo este proceso de revisión y construcción legislativa.

El trabajo parlamentario requiere diálogo, apertura y la voluntad de construir acuerdos que permitan transformar distintas propuestas en instrumentos jurídicos que realmente puedan mejorar la vida de las personas, también es justo reconocer el trabajo del equipo técnico y de asesoría que acompaña estos procedimientos y que contribuye a que las iniciativas se traduzcan en documentos legislativos sólidos y bien estructurados.

Compañeras y compañeros, fortalecer la salud mental es fortalecer el presente y el futuro de nuestra sociedad, las políticas públicas en esta materia permiten prevenir problemáticas que afectan a miles de familias, promover el bienestar emocional y construir comunidades más sanas, más solidarias y con mayores oportunidades de desarrollo.

El dictamen que hoy se presenta representa un paso importante para seguir construyendo un marco jurídico más sensible, más preventivo y más cercano a las necesidades reales de la población. Por estas razones, anuncio mi voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Teresita de Jesús Herrera en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado
[Desde su lugar]*

Con su permiso, Presidenta:

Hoy damos un paso importante en un tema que durante mucho tiempo fue invisibilizado, minimizado o postergado, la salud mental,

hablar de ansiedad, depresión o suicidio ya no puede ser un tabú, es una realidad que lastima a miles de familias michoacanas y que nos obliga como legisladores a actuar con responsabilidad.

La salud mental es fundamental para el bienestar de toda población y de toda familia, no podemos seguir relegándola a un segundo plano dentro de las políticas públicas, y mucho menos cuando se trata de las niñas, niños y adolescentes, quienes hoy se enfrentan lamentablemente en escenarios cada vez más complejos, desafiantes y violentos.

Este dictamen refleja algo valioso, la coincidencia en donde distintas fuerzas políticas hemos reconocido la urgencia de fortalecer la atención y prevención en materia de salud mental, en este esfuerzo conjunto, tanto en los legisladores y legisladoras que hicimos alguna propuesta de ley, como desde la Comisión de Salud y a quien reconozco también, a mi compañero y amigo el diputado Abraham, estamos convencidos de que atender la salud emocional desde las primeras etapas de la vida es una estrategia preventiva indispensable, si aspiramos a sentar las bases de una sociedad más sana, con familias más unidas y comunidades más fuertes, debemos ir al origen.

Apostar por la salud mental es una inversión en el presente y en el futuro de Michoacán. Hoy tenemos ante nosotros un avance significativo en materia de salud y sobre todo una oportunidad real de cambiar las vidas.

**Es cuanto Presidenta
Muchas gracias**

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Carreño en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención del diputado
Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa*

Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva, diputadas y diputados:

El dictamen que hoy discutimos no es uno más de la agenda legislativa, es el resultado de un trabajo serio, técnico y sobre todo profundamente humano por parte de la Comisión de Salud y Asistencia Social, es por ello que en primer lugar quiero reconocer y agradecer a las diputadas y diputados integrantes de esta comisión presidida por el diputado Abraham, porque su labor no solo consistió en analizar iniciativas, sino en articularlas con responsabilidad cuidando la coherencia normativa, la viabilidad operativa y el impacto real en la vida de las personas, ese esfuerzo se ve reflejado en un dictamen integral, sólido y con visión de futuro, enhorabuena compañeras y compañeros.

Desde la bancada de Movimiento Ciudadano sabemos que la salud es un tema fundamental que acompañaremos en este dictamen, lo hacemos porque este dictamen parte de una premisa fundamental, la salud no puede entenderse de manera fragmentada, como bien se establece en el propio documento, el bienestar físico, mental y emocional, así como el social de las personas, es parte inseparable del derecho a la protección de la salud.

En ese sentido la incorporación expresa del concepto de salud emocional en la Ley de Salud del Estado de Michoacán representa un paso firme hacia una visión más completa, más justa y más humanitaria.

La salud emocional no es un concepto abstracto ni es un lujo, es la capacidad de las personas para reconocer, comprender y regular sus emociones, para enfrentar el estrés cotidiano, construir relaciones sanas y desarrollarse plenamente, ignorar esta dimensión ha tenido consecuencias visibles, incremento en los niveles de ansiedad, depresión, violencia y sobre todo ruptura del tejido social, que es uno de los grandes males que atañe a nuestro estado desde hace muchos años.

Por ello celebramos que este dictamen no se limite a una declaración sino que abra la puerta a políticas públicas concretas, preventivas, educativas y comunitarias, reconozcamos también el valor de haber integrado diversas iniciativas en un solo cuerpo normativo, esta decisión no sólo evita duplicidades sino que fortalece la respuesta institucional frente a un problema complejo, aquí se atiende la salud mental desde distintos frentes, la atención perinatal, la protección de niñas, niños y adolescentes, el acompañamiento al personal médico en formación y el fortalecimiento del primer nivel de atención, lo cual es funda-

mental que incluye al personal de salud que son grandes héroes que muchas veces se ven marginados en los temas de salud emocional.

De igual manera consideramos acertado el reconocer como población prioritaria al personal médico interno y residente, no se trata de privilegios como bien lo señala el dictamen sino de asumir con responsabilidad que quienes cuidan de la salud de los demás también necesitan ser cuidados.

La inclusión de un capítulo específico para la atención de la depresión, la ansiedad de niñas, niños y adolescentes es una decisión que mira hacia el futuro, la evidencia es clara, la atención oportuna en estas etapas de la vida no sólo mejora la calidad de vida inmediata, sino que previene problemáticas más grandes y graves en la edad adulta,

Este dictamen compañeras y compañeros refleja una visión moderna de la salud pública alineada con un enfoque de derechos humanos, prevención y bienestar integral, no resuelve por sí todos los desafíos, pero sí establece bases firmes para avanzar en la dirección correcta, este dictamen es en suma un reconocimiento expreso a la labor que numerosas psicólogas y psicólogos hacen a lo largo y ancho de nuestro estado por el bienestar emocional de las y los michoacanos.

En movimiento ciudadano creemos que legislar también es cuidar y hoy al reconocer la salud emocional como parte del derecho a la salud estamos dando un paso importante para cuidar mejor a las y los michoacanos, cambiar y fortalecer las políticas públicas, pero sobre todo impactando de manera positiva en el futuro de Michoacán,

Es cuánto.

Vicepresidente:

Gracias diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen

Por lo que se somete en votación nominal en lo general solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido

de su voto y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
Abrahan Espinoza villa, *a favor*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*
Brissa Ireri Arroyo Martínez *a favor*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio *a favor*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*
David Martínez Gowman. *a favor*.
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (22) Veintiocho votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV Ter al artículo 2°, se reforma la fracción I del artículo 3°, se adiciona la fracción X bis y se reforma la fracción XVII del artículo 17 C y se reforma el artículo 30 todo de la Ley de Salud y se reforman las fracciones III y X del artículo 10 y la fracción VI del artículo 15, se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 16, se adiciona un párrafo segundo al artículo 17, se adiciona el artículo 38 bis y un capítulo 4 bis que comprenden los artículos 42 bis al 42 octies, todos de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NÚMERO 51 del orden del día, se retira a solicitud de su presentador.

EN EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NÚMERO 52 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77, párrafo primero, 78, fracción I y 92, todos del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 77, párrafo primero, 78, fracción I y 92, todos del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 77. Las personas que pretendan contraer matrimonio, deberán ser mayores de edad y presentarán solicitud al Oficial del Registro Civil, del domicilio de cualquiera de ellas, que exprese:

I. Los nombres, apellidos, edad, ocupación, nacionalidad y domicilio, tanto de los pretendientes como de sus progenitores, si estos fueren conocidos; ...

II. a la IV...

Artículo 78. Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I. El acta de nacimiento de los pretendientes, y en su defecto dictamen médico que compruebe su mayoría edad, así como cualquier documento oficial que la acredite;

II. a la VIII...

Artículo 92. Los Oficiales del Registro Civil solo podrán negarse a autorizar un matrimonio cuando por los términos de la solicitud de matrimonio, por el conocimiento que tengan de los pretendientes, cuando uno o ambos pretendientes no hayan acreditado tener la mayoría de edad o por denuncia en forma tuvieren motivos para creer que alguno de ellos o los dos carecen de aptitud para celebrar el matrimonio.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se derogan las disposiciones legales y administrativas en lo que se opongan al presente Decreto. PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, **Presidenta;** Dip. David Martínez Gowman, **Integrante;** Dip. Vicente Gómez Núñez, **Integrante;** Dip. Julianna Bugarini Torres, **Integrante;** Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, **Integrante.**

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputados.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría.

Diputada Sandra Arreola, ¿en qué sentido? ¿Algún otro diputado o diputada desea suscribirse?

Le informo, Presidenta, que se ha inscrito a favor la diputada Sandra Arreola.

Vicepresidenta:

Se abre el debate; por lo que se le concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Arreola Ruiz en pro, *hasta por cinco minutos.*

Intervención de la diputada

Sandra María Arreola Ruíz

Con su permiso, Presidenta. Compañeras

y compañeros diputados:

Hoy subo a esta tribuna con una emoción muy especial, porque el dictamen que hoy discutimos nace de una iniciativa que tuve el honor de presentar hace algún tiempo, impulsada por una profunda convicción y por un

sincero cariño hacia nuestras niñas, niños y adolescentes. Lo hice soñando con el día en que ninguna niña, ningún niño, vuelva a ver su infancia arrebatada por responsabilidades de adulto.

Con la esperanza de que llegara el momento en que el estado gritara fuerte que el lugar de un menor no es en un matrimonio, su lugar es crecer, jugar y aprender. No estamos votando únicamente una reforma. Hoy estamos decidiendo si como estado vamos a proteger de verdad a nuestras niñas, niños y adolescentes, o si vamos a permitir que sigan cargando con un futuro que no eligieron y violencias que no les corresponden.

El matrimonio infantil no es una tradición ni una decisión libre. Es, en la mayoría de los casos, una consecuencia de la desigualdad, la pobreza y la falta de oportunidades, y muchas veces de la violencia. Es una práctica que les arrebató a las infancias su derecho a crecer, a estudiar, a jugar, a descubrir quiénes son y quiénes quieren ser.

En México se registran aproximadamente 153,000 matrimonios al año en los que al menos una de las personas es menor de 18 años. Y Michoacán se encuentra entre los estados con mayor incidencia. Hay regiones donde esta práctica supera el 10% de los registros.

Detrás de cada cifra hay un niño o una niña que deja la escuela y abandona sus sueños por una nueva vida que no eligió, para la que no estaba preparada y que le roba su derecho a ser niño. Casarse a temprana edad implica enfrentar mayores riesgos de violencia, de embarazo precoz y de abandono escolar. De hecho, quienes contraen matrimonio antes de los 18 años tienen hasta un 50% menos de probabilidades de concluir la educación secundaria.

Eso no solo afecta su presente, también limita su futuro y se perpetúan ciclos de pobreza y vulnerabilidad que impactan a familias y comunidades enteras. Las niñas y los niños no están hechos para ser esposas, esposos, madres o padres. Están hechos para aprender, para jugar, para crecer protegidos y acompañados.

Su lugar está en la escuela, en sus hogares, en espacios seguros donde pueden desarrollarse plenamente. Este dictamen fortalece nuestro marco legal y erradica de la legislación el matrimonio infantil para garantizar que la mayoría de edad sea un requisito indispensable para contraer matrimonio, poniendo en el centro el interés superior de la niñez y su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Prohibir el matrimonio infantil es un acto de justicia, pero también de amor y de responsabilidad con las futuras generaciones.

Es reconocer que ninguna niña deba de renunciar a su infancia, ni ningún niño debe haberse obligado a crecer antes de tiempo. No es consentimiento, es vulnerabilidad. El matrimonio infantil no es elección, es falta de opciones.

Hoy no se vota un artículo más, se decide si estamos del lado de la infancia o del lado de la omisión. Hoy tenemos la oportunidad de proteger a las infancias y de garantizarles una vida digna. Por ello, mi voto es a favor de su derecho a vivir sin miedo, a permanecer en la escuela, a construir su propio camino y a soñar con un futuro distinto.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta

presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

Abraham Espinoza Villa, *a favor*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*

Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*

David Martínez Gowman, *a favor*

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor.*

María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor.*

Inaudibles...

Inaudibles...

Inaudibles...

Inaudibles...

Inaudibles...

Inaudibles...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*

[Comentarios vertidos durante la votación]

DIP. MA. FABIOLA ALANIS SÁMANO :

A favor, en lo general, y solicito reservar el artículo 78.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Y se concede el uso de la palabra a la diputada Fabiola Alanís Sámano, que reservó el artículo 78.

*Intervención de la diputada
Ma. Fabiola Alanís Sámano*

Si, a reserva de que lo hago llegar en este momento a la mesa, le solicito que en el artículo 78, que dice: El acta de nacimiento de los pretendientes y en su defecto dictamen médico, que compruebe su mayoría de edad, así como cualquier otro documento oficial que lo acredite.

En lugar de eso, solicito que se haga la modificación diciendo el acta de nacimiento de los pretendientes, en caso de no contar con acta de nacimiento, podrá ser otro documento oficial que acredite la edad.

Vicepresidenta:

Por favor, si nos ayuda entregando a la mesa directiva su proyecto, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Fabiola Alanís, por favor.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Punto 31: Voto a favor del dictamen en lo general. Y se reserva el artículo 78 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Para proponer el siguiente texto.

Dice:

Artículo 78. Al escrito a que se refiere el artículo anterior se acompañará...

I. El acta de nacimiento de los pretendientes y, en su defecto, dictamen médico que comprue-

be su mayoría de edad, así como cualquier otro documento oficial que lo acredite.

Debe decir:

Artículo 78.

I. El acta de nacimiento de los pretendientes, en caso de no contar con acta de nacimiento, podrá ser otro documento oficial que acredite la edad.

Es cuanto, Presidenta, atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Segunda Secretaría:

Le informo, diputada, que no hay ningún registro de intervenciones.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que, al votar, manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
Conrado Paz Torres, *a favor.*

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (28) Veintiocho votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Aprobado en lo particular el artículo 78 y aprobado entonces en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 77, párrafo primero, 78, fracción I y 92, todos del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 53 del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1639 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 1639 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 1639. Todos los arrendamientos, sean de predios rústicos o urbanos, que no se hayan celebrado por tiempo expresamente determinado, concluirán a voluntad de cualquiera de las partes contratantes, previo aviso a la otra parte, dado en forma indubitable con un mes de anticipación si el predio es urbano, y con un año si es rústico.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, marzo del 2026.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, **Presidenta**; Dip. David Martínez Gowman, **Integrante**; Dip. Vicente Gómez Núñez, **Integrante**; Dip. Giulianna Bugarini Torres, **Integrante**; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, **Integrante**.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes o las presentes desea hacer uso de la palabra, sirve a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Le Informo, presidenta, que no hay ningún listado de intervenciones hasta ahora.

Gracias.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado

desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruíz, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1639 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabores el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 54 del orden del día se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 439 del Código Civil para el Estado

de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción II del artículo 439 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 439. La prescripción se interrumpe.

I...;

II. Por demanda, u otro cualquier género de interpelación judicial notificada al poseedor o al deudor en su caso, respecto del bien poseído.

Se considerará la prescripción como no interrumpida por la interpelación judicial, si el actor desistiese de ella, o fuese desestimada su demanda; Tratándose de la posesión de mala fe, la prescripción también podrá interrumpirse por denuncia o querrela penal, pero se tendrá por no interrumpida cuando se extinga la acción penal o se pronuncie cualquier otra determinación que tenga los efectos de la sentencia absolutoria; y,

III...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, **Presidenta**; Dip. David Martínez Gowman, **Integrante**; Dip. Vicente Gómez Núñez, **Integrante**; Dip. Julianna Bugarini Torres, **Integrante**; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, **Integrante**.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta, que no hay ningún diputado o diputada que se haya listado.

Vicepresidenta:

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Diana Mariel Espinosa Mercado, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (22) Veintidós votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 439 del Código Civil para el Estado de Michoacán Ocampo,

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 55 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos suficientemente estudiado y analizado el estado que guarda la administración pública estatal en materia de nuestra competencia, con base en el informe presentado por el Titular del Poder Ejecutivo correspondiente al cuarto año de ejercicio constitucional.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las dependencias de la Administración Pública Centralizada y las entidades paraestatales competentes, se implementen las recomendaciones formuladas en el considerando cuarto del presente dictamen, con el propósito de consolidar, reforzar y avanzar en la efectiva promoción, protección y garantía de los derechos humanos en Michoacán.

Tercero. Comuníquese el contenido íntegro del presente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los nueve días del mes de febrero de 2026.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Xóchitl Gabriela Ruíz González, **Presidenta** Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, **Integrante;** Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, **Integrante;** Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, **Integrante;** Dip. Santiago Sánchez Bautista, **Integrante;** Dip. Conrado Paz Torres, **Integrante.**

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Informo, Presidenta, que no hay enlistados.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado decía intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio 2024-2025, en materia de Derechos Humanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 56 del orden del día se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo con relación al Informe Anual de actividades 2024-2025 de

la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos estudiado y analizado el informe anual de actividades 2023-2024 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo a implementar las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del organismo, emitidas en los términos del considerando tercero del presente dictamen e informar a esta soberanía los resultados de su implementación.

Tercero. Comuníquese el contenido íntegro del presente Acuerdo al Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo para su conocimiento y los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 9 días del mes de febrero de 2026.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Xóchitl Gabriela Ruíz González, **Presidenta** Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, **Integrante;** Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, **Integrante;** Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, **Integrante;** Dip. Santiago Sánchez Bautista, **Integrante;** Dip. Conrado Paz Torres, **Integrante.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión por lo que si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta, que ningún diputado o diputada se ha inscrito.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el con relación al Informe Anual de actividades 2024-2025 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 57 del orden del día se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe, coordine e implemente una campaña permanente de promoción del cuidado de la salud mental y del fortalecimiento de la educación financiera dirigida a niñas, niños y adolescentes del nivel básico en el Estado, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PROYECTO DE ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, coordine e implemente una campaña permanente de promoción del cuidado de la salud mental y del fortalecimiento de la educación financiera dirigida a niñas, niños y adolescentes de nivel básico en el Estado.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a que dicha campaña se desarrolle con un enfoque formativo, preventivo y pedagógicamente adecuado, atendiendo a la diversidad de contextos sociales y culturales del Estado.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a que la campaña contemple la elaboración y difusión de materiales didácticos digitales, así como acciones de sensibilización acordes a la edad y nivel educativo de las y los estudiantes.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a 11 de marzo de 2026.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, **Presidente;** Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, **Integrante;** Dip. Teresita De Jesús Herrera Maldonado, **Integrante.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Que ningún diputado o diputada sea inscrito para intervenir.

Cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de Ocampo, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe y coordine e implemente una campaña permanente de promoción de cuidado para la salud mental y el fortalecimiento de educación financiera dirigida a niñas, niños y adolescentes de nivel básico en el Estado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 58 del orden del día se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025, elaborado por la Comisión de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:
ACUERDO.

Primero. Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXXVI Legislatura, consideramos estudiado y

analizado el rubro denominado: ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, del Cuarto Informe de gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se Insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que en coordinación con la Fiscalía General del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia de la Entidad realicen las acciones y programas necesarios a efecto de fortalecer la impartición de justicia en la entidad conforme a lo establecido en la reforma Constitucional del Poder Judicial

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, **Presidenta;** Dip. David Martínez Gowman, **Integrante;** Dip. Vicente Gómez Núñez, **Integrante;** Dip. Giulianna Bugarini Torres, **Integrante;** Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, **Integrante.**

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta, que ningún diputado o diputada se integró a enlistarse.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio

2024-2025, en materia de Justicia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EL PUNTO NÚMERO 59 DEL ORDEN del día ya está retirado a solicitud de su presentador.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 60 del orden del día se retira a petición de su presentadora.

EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NÚMERO 61 del orden del día se retira a solicitud de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 62 del orden del día es retirado a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN AL PUNTO 63 ES retirado a solicitud de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 64 del orden del día, se le concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la Dip.
Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa.

Amigas y amigos diputados. Pueblo en general, que nos están viendo a través

de las plataformas digitales:

Quiero hablar de un tema muy importante acerca del apoyo oncológico que hay para la mujer.

La reciente reapertura del Hospital Oncológico para la Mujer en la alcaldía Gustavo A. Madero, ahora integrado al modelo de atención del sistema de IMSS-Bienestar, representa una señal clara de hacia dónde debe avanzar

la salud de los mexicanos, hacia una atención más humana, más accesible, y más eficiente sobre todo para las mujeres.

Durante muchos años, el cáncer ha sido una de las principales causas de muerte entre las mujeres mexicanas. En particular, el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino continúan siendo desafíos importantes para el sistema de salud. Por ello, la puesta en marcha de un hospital especializado que incorpora tecnología médica avanzada y un modelo de atención centrado en las pacientes constituye un paso significativo en la consolidación del derecho a la salud de las mujeres.

Uno de los aspectos más innovadores de este hospital es la incorporación de una unidad de patología robótica, tecnología que permitirá reducir los tiempos de diagnóstico en más del cincuenta por ciento. En enfermedades oncológicas, el tiempo es un factor determinante: cada día que se gana en el diagnóstico puede representar una oportunidad de tratamiento oportuno y, en muchos casos, la diferencia entre la vida y la muerte.

También es relevante el compromiso institucional de garantizar diagnósticos confirmados en menos de catorce días y el inicio de tratamientos en un máximo de treinta días. Este tipo de metas concretas reflejan un cambio profundo en la concepción de la atención médica: pasar de sistemas burocráticos y fragmentados a modelos que priorizan la rapidez, la coordinación y la dignidad en la atención de las pacientes.

Así mismo expresamos un reconocimiento a la Presidenta de México, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por su compromiso con la salud pública y por implementar un modelo de atención que pone en el centro la dignidad de las mujeres. La construcción de un verdadero Estado de bienestar y fortalecer la infraestructura médica, modernizar los sistemas de

diagnóstico y garantizar que los servicios de salud lleguen a quienes históricamente han sido más vulnerables.

Este proyecto representa algo más amplio: es una muestra de cómo se está construyendo gradualmente un sistema público de salud en México, uno que busca integrar tecnología, eficiencia y trato digno bajo el modelo de atención universal que impulsa el país.

En ese sentido, este tipo de acciones forman parte del proceso de transformación que vive México, en el que se ha dejado atrás la lógica del modelo neoliberal que durante décadas debilitó los sistemas públicos. Hoy se avanza hacia un nuevo paradigma basado en el “Humanismo mexicano”,

Por ello, es fundamental que este tipo de esfuerzos continúen ampliándose y replicándose en las distintas entidades federativas. Las mujeres de todo México, merecen acceder a servicios oncológicos especializados, diagnósticos oportunos y tratamientos dignos sin tener que enfrentar largas esperas o desplazamientos que agraven su condición.

Miren, en Michoacán se ha avanzado mucho en el acceso a un diagnóstico oportuno. En Morelia, por ejemplo, tenemos el UNEM, que es la unidad de especialidades médicas, donde la atención principal es a las mujeres, donde realizan mastografías gratuitas ilimitadas y las llevan hasta la población más alejada. Este centro opera todos los días de lunes a domingo, incluyendo días festivos, y ¿qué creen? Pueden atenderse, aunque tengan derechohabencia.

También en Morelia se encuentra el Centro Estatal de Oncología, así como también algunos padecimientos oncológicos que se atienden en el Hospital Civil y en el Hospital

de la Mujer. Además, algo muy importante, tenemos también dos aceleradores lineales que no lo tiene ningún Estado ni cerca, como cercas de Michoacán, son regionales y es digno de reconocer.

También tenemos el PET-SCAN, que te hace un tipo tomografía para que te vean cómo va avanzado tu cáncer en oncología, y que esto te puede ayudar para que los médicos oncológicos lleven el tratamiento adecuado, ¿Sabían ustedes que cuesta 50 mil pesos? Pues ahora es gratuito en el Estado de Michoacán y eso es gracias a nuestro Gobernador del Estado, que ha trabajado muy puntual con las mujeres.

Entonces, quiero comentarles que vamos avanzando y que vamos a sacar adelante el tema de mujeres también en Michoacán. Por eso, este gobierno se preocupa por su gente, porque proteger la salud de las mujeres, no es únicamente una política sanitaria, es también una forma de construir un país más justo, más humano y más solidario, que pone en el centro nuestras mujeres.

Sería cuánto

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 65 del orden del día, éste se retira a solicitud de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 66 del orden del día, se le concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Ma. Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura al Posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Ma. Fabiola Alanís Sámano*

Ya casi, compañeras, compañeros, buenas

tardés nuevamente. Compañeras y compañeros, Diputadas, diputados. Compañeros de los medios de comunicación. Pueblo de Michoacán:

Hoy atravesamos por un momento histórico de transformación profunda de nuestras instituciones, que se han conformado también y este periodo histórico lo hemos vivido en gran medida formando parte de movilización y participación del pueblo organizado en los asuntos públicos no podríamos entender la transformación sin esas grandes jornadas de movilización y de lucha que durante décadas vivimos en nuestro país.

Como no ocurría desde hace décadas, hoy la gran mayoría del pueblo de Michoacán y de México están cuestionando el uso de los recursos públicos, la forma en que se ejerce el gobierno y la forma en que son representados en los distintos puestos de elección popular.

Hoy es más que evidente que el pueblo exige la erradicación de los privilegios y que las instituciones sean vehículos efectivos para la concreción de las demandas de la gente.

En pocas palabras, el pueblo quiere que el dinero del pueblo se gaste en el pueblo.

El pueblo quiere que el dinero público no se quede en las instituciones para gastos superfluos.

Hace más de 150 años el Gran Presidente Juárez ya lo advertía, de que todo gobernante debe vivir en la justa medianía y de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

Esa es también una consigna de la Cuarta Transformación y es un imperativo ético para quienes nos reivindicamos, nos decimos parte de esta gran transformación.

Y a propósito de que hoy es 18 de marzo recordemos al gran General Cárdenas quien cerro su periodo de gobierno reconociendo entre sus principales logros, el haber cancelado muchos privilegios y el haber distribuido una buena parte de la riqueza que estaba en pocas manos.

Por eso, desde esta tribuna, como integrante y fundadora del Movimiento de Regeneración Nacional, expreso mi total respaldo y acompañamiento a la Iniciativa de reforma

electoral de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que busca la erradicación de privilegios y el fortalecimiento de la participación democrática del pueblo.

Quienes iniciamos este movimiento hemos caminando y acompañado al pueblo en todas sus demandas hasta consolidar este periodo histórico de la Cuarta Transformación de la vida pública.

Por eso, también estamos con nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha llevado las demandas del pueblo hasta las más altas tribunas de nuestro país, honrando el mandato popular y promoviendo la garantía de derechos para todas y para todos.

Con la convicción de formar parte de la Cuarta Transformación, al igual que muchas de mi compañeras y compañeros, seguiremos respaldando para que el presupuesto público se invierta en programas y beneficio directo para la gente, y que el mínimo indispensable se utilice para el funcionamiento de los Congresos y de los municipios.

Apoyamos, por eso con toda plenitud que las instituciones se transformen, para que la gente cuente con más vías de participación y que la voluntad popular se concrete en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos.

Las y los representantes populares nos debemos al pueblo. Las y los servidores públicos tienen la responsabilidad de atender al pueblo.

Y por eso, la gente tiene el derecho de participar y decidir sobre sus gobiernos, sobre sus representantes y sobre el uso de sus recursos.

Seguimos y seguiremos del lado del pueblo y del lado de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, porque, con el pueblo todo y sin el pueblo nada.

Y yo quiero finalmente hacer una reflexión que me parece pertinente. Como Movimiento de Regeneración Nacional, formamos parte también de un movimiento que históricamente ha luchado en favor de las y los trabajadores.

Nuestras demandas históricas se basan en el reconocimiento de los derechos de las y de los trabajadores y en la promoción del trabajo digno. Durante este periodo, en estos casi cuatro años de la Cuarta Transformación, se ha mejorado sustancialmente el salario. Decíamos hace algunos días que en el 2018 el salario mínimo era de 88 pesos y hoy es de 315, hay un incremento del 154 % del salario real y un control de la inflación que ha per-

mitido mejorar el poder adquisitivo de las y los trabajadores.

Ha habido reformas también en materia político-sindical para respetar los derechos de las y los trabajadores y que sean ellos quienes definan quién debe representarlos en las instancias de gobierno.

Hemos desplegado como propuesta política y como proyecto político nacional una concreción en el ámbito de lo público para mejorar los niveles salariales de las y los trabajadores.

Y señalo esto porque en el Congreso del Estado no vamos a ser la excepción. Las y los trabajadores tienen asegurados sus derechos. Las y los trabajadores del Congreso de Michoacán deben tener la certeza de que sus derechos van a ser respetados.

Se va a respetar la antigüedad de todos aquellos que tienen una base. Se va a respetar los derechos ganados por años de servicio al Congreso del Estado.

Hay que hacer un análisis efectivamente del funcionamiento del Congreso, pero no a costa de los derechos de las y los trabajadores.

Muchísimas gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Sí, diputado Baltazar.

Le solicito a la Segunda Secretaría. Se le concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Balthazar para hechos, dos minutos, ¿no?

Dip. Baltazar Gaona García:

Gracias. Desde luego que aprobamos y apoyamos el Plan B, de eso no hay discusión alguna. Con toda contundencia vamos a votar a favor del Plan B, eso no, que no quede duda.

Pero tenemos que analizar las implicaciones que esto llevaría. El Congreso del Estado tiene un presupuesto de 1,200 millones de pesos y con esta propuesta tendríamos que reducir un promedio de 420 millones, ¿Esto qué implica?

Número uno, que los diputados si no cobran un solo peso no alcanza para tapar ese hueco. Pudiéramos dejar de contratar a los medios de comunicación y tampoco alcanzaría para cubrir ese hueco de 420 millones de pesos. ¿Qué otra cosa? ¿Podríamos dejar de tener sesiones solemnes, con decoraciones? Pues ni así alcanzaría el dinero.

Entiendo que ahorita se nos dice que hay que proteger los derechos de los trabajadores y estoy totalmente de acuerdo, pero yo quisiera

saber cómo lo van a hacer.

Porque según los cálculos que yo tengo, pues sí, se tendría que reducir la nómina por lo menos en unos 300 empleados. Hoy en día aquí en el Congreso hay 1050 empleados y es donde es el mayor costo del presupuesto del Congreso.

Entonces, claro que vamos a votar a favor el Plan B, pero bueno, pues ya los compañeros de Morena, que son los responsables de llevar a cabo esta iniciativa, pues tendrán que resolver los problemas que hay en el Congreso.

Ahora también es importante señalar lo siguiente, en el país la mayoría de los estados están gobernados por MORENA.

MORENA tiene el mayor número de Senadores, el mayor número de diputados federales, de diputados locales, el mayor número de regidores. ¿Qué quiero dar a entender con esto?, pues que prácticamente MORENA controla la administración del recurso del país y a mí me extraña que la Presidenta diga que hay lujos y excesos en los gobiernos.

Entonces, eso quiere decir que hay lujos y excesos en MORENA, porque es quien administra el recurso. Y más allá de una reforma, yo creo que tendría que ver con una disciplina dentro de MORENA en el tema de austeridad y en el tema que tanto prometieron.

Quiero entender que a lo mejor dentro del movimiento no lo han logrado y ahora se ven en la necesidad de presentar esta iniciativa para meter a todos los de MORENA en cintura pues claro que le vamos a ayudar a la Presidenta, ¿cómo no? Le vamos a ayudar, digo, por ejemplo, aquí en el Congreso del Estado, MORENA tiene como 16, 17 diputados, pues si hay que quitarles los lujos a los 17, pues hay que quitárselos.

Al cabo, en el PT somos 4 o 5, o sea, todos tenemos problemas. Si eso es lo que se intenta hacer con esta reforma, cuenten con el voto del PT, y nada más que pues tendrán que también ser responsables de solucionar los problemas que vengan con ellos. ¡Arriba el Plan B!, ¡Arriba la Cuarta Transformación! Gracias.

Vicepresidenta:

¿En qué sentido?

Dip. Giulianna Bugarini Torres

Gracias Presidenta. Nada más para aclarar una cuestión y sin enojarnos ni extrañar privilegios. Hoy la Presidenta dejó algo muy claro, que el modelo público debe servir primero a la gente, al pueblo, no a las burocracias políticas.

Y el debate también dejarlo muy claro, no

es en contra nada más del Congreso del Estado de Michoacán en particular, sino es en contra de un modelo institucional que durante años normalizó presupuestos muy altos para la política y la representación política. Y sí, la Cuarta Transformación siempre ha tenido el mismo objetivo, que es reducir privilegios y ampliar derechos.

Yo creo que aquí el debate no es debilitar al Congreso local del Estado, sino es, y que quede muy claro, es hacerlo más austero, pero también más cercano a la gente. Y que también podamos hablar de que hoy la demanda social ahí en la calle, donde uno sí camina y escucha a la ciudadanía, nos piden que tengamos menos privilegios en las instituciones públicas y más resultados.

Así que, sin enojarnos, como dicen, sin Yolanda Mari Carmen, aquí vamos a estar trabajando y reforzando el Plan B. Y claro que podemos reducir muchas cosas y situaciones en el Congreso del Estado para hacer el objetivo de fondo, que es simplemente acabar con los excesos que todavía existen en el sistema político, en la representación política y adaptarnos a las nuevas demandas que tiene la sociedad.

*Y todo el respaldo a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum. Y nos da mucho orgullo, como dice, que los de MORENA efectivamente presentamos y apoyamos esta propuesta, porque claro que estamos a favor del pueblo, así nacimos, siendo este instrumento. Y no, diputado, no nos da miedo que nos quiten nada de privilegios, porque por eso llegamos al poder, por eso llegamos a este Congreso, para transformar las cosas, Y muy orgullosos y orgullosas de pertenecer a MORENA. **Es cuanto, Presidenta.***

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

¿Algún otro diputado o diputada que desea participar? ¿En qué sentido, diputado?, hasta por tres minutos tiene usted la palabra.

Dip. Juan Pablo Celis Silva:

Sí, buenas tardes. De igual modo, yo respaldo totalmente el plan B, no me da temor y no estamos aquí para tener privilegios eternos. La llegada a la Cuarta Transformación tiene un propósito y el propósito es, como dice el eslogan del Partido del Trabajo, todo el poder al pueblo.

Entonces, pues hay que ser congruentes y consecuentes. Y bueno, no podemos tocar los derechos ganados ya de los trabajadores, ni

tampoco creo que resuelva el eliminar el apoyo a los medios de comunicación. No se trata de eso.

Yo creo que llegó el momento de ajustar el cinturón, pero a nosotros. Eso es lo que tenemos que hacer y tenemos que ser muy inteligentes en el gasto. Una prueba de ello, de que sí se puede, es el Gobierno del Estado. El Gobierno del Estado recibió un estado totalmente quebrado en deuda y se ha podido hacer cosas, se han podido lograr avances en infraestructura, en pago de salarios, en un montón de cosas que no se hacía y decían que era imposible.

Entonces sí es posible y se necesita de la voluntad, de la congruencia para poder lograrlo y sí se puede entre todos y todas, sin lastimar a los que menos tienen, pero es un momento clave para Michoacán donde tenemos que debatir y tenemos que proponer con mucha conciencia de que no se puede abusar más ya en el Congreso.

No puede haber Congreso rico con pueblo pobre y es el momento, compañeros, de hacerlo. Nosotros en el Comité de Administración estamos trabajando y seguramente tendremos pronto una reunión con la Junta de Coordinación Política y, compañeros, este es el segundo piso de la Cuarta Transformación.

Vicepresidenta:

¿Algún diputado o diputada que desee intervenir?

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

CIERRE: 15:02 horas.



www.congresomich.gob.mx